

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña Ana María Bautista Vigón, doña Francisca María Roiger Petro, doña María Natividad Arrieta Ruiz de Samaniego, doña María del Carmen Aymerich Cabrera, doña María Esther Barquin Truëba, doña Isabel Fernández Otero, doña María Concepción del Puy López de Rivas, doña Ana Martínez Martínez, doña María Antonia Martos Martos, doña María de los Angeles Matos Zarza, doña Amaya Moreno Olague, doña Felicitísima Rodríguez Campo, doña Pilar Roy Montesinos, doña María Eugenia Blanca López Escobar Fernández, doña Francisca Cabrera Romero, doña María Juana Paradela Doval, doña María José Paz Teijeiro, doña Antonia Mosquera Vilariño, doña Rosa Riquelme Ortuño, doña María de los Angeles de Dios de las Heras, doña Consuelo Rodríguez Lorenzo, doña Josefina Vilar Poria, doña María Teresa Torrecilla Núñez, doña Elcna Grana Rodríguez, doña María del Carmen Fernández García, doña Amelia González Pena, doña María Lucía Casalderey Pérez, doña María Luisa Grandal Fernández, doña María Teresa Blanco Doce, doña María Luisa Míguez Couto, doña Marina Permy Dobarro, doña Josefa Brotons Blandino, doña María del Carmen Carrillo Castro, doña Fátima Mohamed Halhol, doña Rosario Fernández Morón, doña Elvira Veguero Fernández, doña Juana María Arencibia Miranda, doña María Varela Bello, doña Dorinda Suárez Vázquez, doña María Sánchez García, doña María Victoria Prado Freire, doña Segunda Paz Chao, doña María Lucía Granero Bernabé, doña María Dolores Momprade Sauras, doña Lucía Laura de la Fuente Tovar, doña Angeles San Martín Rubio, doña Florencia Márquez Martínez, doña Julia Alonso Ibeas, doña María Fuencisla Botas Solana, doña Josefa Caamaño García, doña Leonor Fortes Jiménez, doña Dolores Giraud Pita, doña María Teresa González Constela, doña María Dolores Kress Voltz, doña Carmen Ladrón de Guevara Suso, doña María Isabel Lobo García, doña María Teresa Lobo García, doña María del Carmen Madroño Carpintero, doña Encarnación Mari Fatou, doña María del Rosario Martín Rodríguez, doña Margarita Massot Vidal, doña Mercedes Moreno Ardura, doña Inés Moreno Checa, doña María del Carmen Muñoz Ríos, doña Josefa Muñoz Rodríguez, doña Josefa Peña Alcántara, doña Ana Sánchez Ruiz, doña María Socorro Tena Ibarra, doña Luis Ungria Carrión, doña Amparo Alarcón García, doña Francisca María Azcona Hidalgo, don Carlos Escario Canales, doña María Araceli Escario Canales, doña Encarnación García Quintana, doña Milagros Gómez Heredero, doña Antonia Ignacio Anta, doña María Morales Tejero, doña Narcisca Moreno Coriós, doña María del Carmen Muñoz Lapuerta, doña María Mercedes Ribado Feliz, doña Raquel Rueda Orio, doña Antonia Villar Miguel, doña Luisa María Ramírez Pérez, doña María Luisa de Villalobos Martínez Pontremuli, doña Ana Fidaigo Gómez, doña María Eugenia Méndez Núñez Vázquez, doña María del Carmen Rieckers Alzola, doña Margarita Lalinde Valenzuela, doña Carmen Suárez Ochoa, doña María Rosario Herranz Martín, doña María Consolación Margarita Paula Pardo Arévalo, doña María Teresa Fernández Antón, doña Juana María de Santos Estévez, doña María del Carmen Prieto Trujillo, doña Juana María del Carmen Serna

Charro, doña Encarnación Bautista Carvajal, doña Francisca Gonzalo Avilés, doña María Isabel Asensio Cuadrado, doña Rosario Fernández Díaz, doña Angeles Cabrera Méndez, doña Pilar Rodríguez de Rivera Ramírez de Verger, doña María del Pilar Mateo Olivares, doña María Luisa Galiana Moliner, doña María Lourdes Rosado Díaz-Pavón, doña Esther de Dalmau Lletget, doña María Rosario Rodríguez Martínez, doña Gregoria Guillamón Garrido, doña Matilde Dolores Méndez Neira, doña Soledad Maña Laurrio, doña Pilar Serrano Mormeno, doña Jacinta Verástegui Bellsola, doña María del Pilar Mourón Castellanos, doña Isabel Pérez Bajo, doña María del Carmen Baudot Mansilla, doña Julia Pascual Gómez, doña María Isabel López Muñoz Hernández, doña María Blanca de la Cal Losada, doña María Teresa San Román Aristy, doña Marcelina Berrio Alvarez Santullano, doña María Josefa Ortega Cantoni, doña María Teresa Alderegua Couceiro, doña María Soledad de Alba Díez, doña María Angeles Urruzola Zabalza, doña Consuelo Esteban Juan, doña Florentina María Mercedes Amador Purificación, doña María Esther Cilla Muñoz, doña Emilia Rodríguez García, doña María Dolores Altares María, doña María Luisa Villa Nieto, doña María Elena Negro Carrillo, doña María Elena Ramos Gutiérrez, doña Concepción Varela Prado, doña Isabel de Pablos Alvaro, doña Isabel Rodríguez de los Ríos García, doña María de la Concepción Calenti Quijada, doña María del Rosario Llinas González, doña Rufina Sánchez Mateos, doña María del Carmen Granados Gómez, don Alfonso Carril Martínez, doña María Dolores Carmen Martínez Aroz, don Casto Ungria Carrión, doña Francisca Molina Murcia, doña Amparo García Borbolla Cala, doña María Sánchez Bueno, doña Natividad Márquez Peñalver, doña Carmen Cecilia Aracil Barberá, doña Carmen Esquerdo Coll, doña Carmen Sarabia Romo, doña Florencia María Gloria Criado Fernández, doña María López Lenguaço, doña María Luisa Rodríguez Rodríguez, doña Dolores Jiménez Torrecilla de Tejada, doña María del Carmen Domínguez Rivero, doña Luzdivina de la Torre Alonso, doña María de las Mercedes Galván Rubiales, doña María Adoración Palacio Alonso, doña María Mercedes Chaparro Sevillano, doña María del Carmen Morcillo Vigaray, doña Purificación Sánchez González, doña Antonia Rodríguez González, doña María Juana Barquilla Solís, doña Trinidad Monteagudo Pazos, doña Pilar Mateos Vicente, doña Cristina Melián Vega, doña María del Juncal Enjuto Olabera, doña Carmen Villaha Revuelta, doña María Concepción Fuentes Naveira, doña María Joaquina Breijo Núñez, doña Francisca Belmonte Marco, doña María Vicenta Martínez Doucet, doña María Isabel de Diego Diego, doña Marina Cambroner Velázquez, doña María de las Nieves Torralba Arraiza, doña María Inmaculada Jiménez Berruete, doña Ana María Ollo Véliz, doña Prudencia Carrasco Domínguez, doña Josefa Vázquez Fernández, doña Fuensanta Salto Cobos, doña María Valle Blázquez García, doña María Niebla Hoyo, doña Dolores García Rubiales, doña María del Carmen Dolores Barrios Gusiérrez, doña María Pilar Gutiérrez Agude, doña Consuelo López Espejo, doña Enriqueta Morales Carrasco, doña Cristina Martínez de Simón Noreña, doña María del Carmen Macías Baena, doña Pilar Tarapiella Pérez, doña María Luisa Noves Tonkín, doña María Angeles Peña Castilla, doña María del Rosario Sanabria Pérez, doña María Sales Vila, doña María del Carmen Alemparte Guerrero, doña María Bravo Navarro, doña María del Rosario Feliciano Sosa, doña Milagros Ramírez Torres, doña Irene Sánchez Martínez, doña María Concepción Chirivella Badía, doña María del Carmen Gómez-Sandoval Gómez, doña Elena Blasco Juárez,

don Javier Clemente González, doña Carmen de Castro Seco, doña María López Navarrete, doña María Vicent Gómez, doña Isabel Dorda Dávila, doña María Consuelo Benet Hernández, doña Rosario Carrasco Martínez, doña María del Pilar Román Baldellón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y contra desestimación por silencio del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 1/1.560/1991 y el número de Secretaría 360/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1991.

Madrid, 3 de octubre de 1991.-El Secretario.-13.847-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.412/1991.-Don JUAN AVILA MARTIN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de reconocimiento de servicio para su acumulación a su pensión de retiro.-14.096-E.
- 3/1.369/1991.-Don FRANCISCO LEON ROSELL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reclamación reconocimiento de derechos.-14.097-E.
- 3/1.232/1991.-Doña BLANCA VAN HERCKENRODE BIDART contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación en solicitud de reconocimiento de derechos y abono de retribuciones e indemnización.-14.098-E.
- 3/1.392/1991.-Don JOAQUIN GOMEZ TARANCON contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de los beneficios reconocidos en la Ley 37/1984.-14.099-E.
- 3/1.389/1991.-Don FELIX MANUEL GONZALVO APARICIO contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción suspensión de funciones.-14.100-E.
- 3/1.152/1991.-Doña ROSALIA HERRANZ DE PEDRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento trienios al 100 por 100 a efectos de la pensión de viudedad.-14.101-E.
- 3/1.122/1991.-Don VICENTE SASTRIQUES CUCALA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión Ley 37/1984.-14.102-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/66/1991.-Don ANTONIO BOLAÑO SANDE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascensos en la guerra.-14.104-E.

03/1245/1991.-Don JUAN ANTONIO DE LA VIUDA REDONDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Capitán de Artillería.-14.107-E.

03/0000180/1991.-Doña CONCEPCION RIOS GARCIA ampliación al recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento de su marido, don Rafael Gutiérrez Martín, en acto de servicio.-14.103-E.

03/000361/1991.-Don JOSE MARIA BLAZQUEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre Orden de 30-12-1988 («Boletín Oficial del Estado» de 3-2-1989), concretado en su base 4.5, establecedora ilegalmente de una tasa parafiscal.-14.105-E.

03/0001421/1991.-Don EULOGIO REYES GONZALEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-14.106-E.

03/0001528/1991.-Don ANTONIO VERA APARICIO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo-Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984.-14.108-E.

03/0001537/1991.-Don ANTONIO ALBERTO PEREZ TERCERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-14.109-E.

03/0001538/1991.-Don JOSE RAMON GIL AUSINA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación del Escalafón.-14.110-E.

03/0001554/1991.-Don BALBINO LLORET MILLAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-14.111-E.

320.881.-Don ANTONIO SERRANO GIMENEZ sobre ampliación al recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo-Central, sobre reconocimiento de los derechos de la Ley 37/1984.-14.112-E.

03/0001527/1991.-Don GERMAN GALDO LAMAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre suspensión de funciones y cese.-14.113-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/1553/1991.-Don JUAN JOSE LOZANO SAEZ, representado por el Licenciado señor Pérez-Olivares Migueláñez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reclamación costes de personal.-14.114-E.

03/1543/1991.-Don MIGUEL J. CELDRAN HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso a Capitán.-14.115-E.

03/1555/1991.-Don RAMON RODRIGUEZ VICENTE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre Orden de 16-7-1991 por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo.-14.117-E.

03/1556/1991.-Don LUIS GONZALEZ IBARRA GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-14.118-E.

319.965.-Doña MARIA DEL CARMEN PEREZ SIBON contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre liquidación nómina de enero de 1989.-14.121-E.

321.546.-Don JOSE PINTADO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación grupo nivel 22, coeficiente 8.-14.122-E.

03/1316/1991.-Doña JOSEFA MUNNE MASSIP contra resolución del Tribunal Económico Administrativo-Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.-14.125-E.

03/1235/1991.-Don MARIANO RUSTARAZO CORELLA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre Real Decreto 1031/1986, de 21-5.-14.126-E.

03/0001380/1991.-Don ANGEL CAMPANO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Orden de 12-3-1991 («Boletín Oficial del Estado» de 8-4).-14.116-E.

03/0001097/1991.-Don ROSENDO GARCIA ARGIBAY contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento específico.-14.119-E.

03/0001401/1991.-Doña MARIA CONCEPCION GARCIA ESCRIBANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre solicitud de abono de la paga prevista en el artículo 19.3 de la Ley 4/1990, de 29-6, de Presupuestos Generales del Estado para 1990.-14.120-E.

03/0001370/1991.-Don JUAN MONTERO ALSINA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo-Central, sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984.-14.123-E.

03/0001350/1991.-Don MIGUEL FERNANDEZ Y FERNANDEZ-ARELLANO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre acomodación de nombramientos de personal funcionario de la Confederación Hidrográfica del Ebro.-14.124-E.

03/0001090/1991.-Don ANGEL SANCHIS CORTINA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos (Orden de 8-3-1991).-14.127-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de octubre de 1991.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

294/1991.-CARGILL ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 6-6-1991, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1991.-El Secretario.-14.147-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

281/1991.-Don JOSE FELICIANO GARCIA GIL contra resolución del Ministerio de Cultura, Subsecretaría Oficialía Mayor, de fecha 1-7-1991, que desestima el recurso de reposición contra resolución del Ministerio de Cultura, de 31-1-1991, por infracción en comercialización de películas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1991.-El Secretario.-14.148-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

982/1991.-COLEGIO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1991.-La Secretaria.-14.049-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

NORCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos de la Dirección General de la Guardia Civil, Ministerio del Interior, denegatorios, por silencio administrativo, de la petición de abono de intereses sobre cantidades correspondientes a certificaciones y liquidaciones de obras no pagadas oportunamente; recurso al que ha correspondido el número 1.085/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Secretario.-14.187-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo

cioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite el siguiente recurso:

1.129/1991.-Don JUAN CARLOS LLORENTE IBÁÑEZ, doña FUENSANTA IBÁÑEZ MARCOS, doña MARIA INMACULADA LLORENTE IBÁÑEZ, don JOSE IGNACIO LLORENTE IBÁÑEZ y doña ANA CARMEN LLORENTE IBÁÑEZ contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 3-5-1991 que desestima el recurso de reposición contra la de 9-10-1989 por la que se impuso una sanción de 600.000 pesetas de multa y suspensión de la autorización para explotar máquinas recreativas en el establecimiento «Bar Reboleda».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda. Madrid, 4 de octubre de 1991.-El Secretario.-13.713-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.143/1991.-El Procurador don ALEJANDRO GONZALEZ SALINAS, en nombre y representación de don LUCIANO ARMAS LOPEZ, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de fecha 19-6-1991, que se señala como justiprecio de la finca número 87 del proyecto «Huerta del Obispo 11», primera fase, expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.-14.091-E.

1.133/1991.-El Procurador don RAMON RODRIGUEZ NOGUEIRA, en nombre y representación de FRATE, S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de fecha 10-5-1991, resolutoria de recurso de reposición interpuesto por «Frate, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de 4-5-1990, sobre fijación de justiprecio finca 21, proyecto «Huerta del Obispo», primera fase, expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.-14.092-E.

1.138/1991.-El Procurador don JULIAN DEL OLMO PASTOR, en nombre y representación de BINSAs, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 27-3-1991, desestimando el recurso de alzada interpuesto y confirmando resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 3-4-1989, que impuso multa de 100.000 pesetas a «Binsa, Sociedad Anónima», solidariamente con la Empresa «Operadora Recreativos Mallo, Sociedad Anónima».-14.093-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en los asuntos, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda. Madrid, 11 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que el recurso número 798 de 1991 seguido ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Madrid, interpuesto contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid con fecha 4-5-1991, ha sido ampliado a la resolución dictada por el mismo Organismo con fecha 10-5-1991 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 44, 2.º, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Secretario.-14.305-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Adrián Herraiz Rubio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Notifico: Que en este Juzgado, con el número 915/1991, se sigue expediente de quiebra necesaria de la mercantil «Construcciones Algarra, Sociedad Limitada», y en pieza primera, por providencia de esta fecha, se ha convocado la primera Junta general de acreedores de la Sociedad quebrada, la cual se ha señalado para el día 19 de noviembre de 1991, a las diez horas, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Aguilera (Benalua). Lo que se hace saber por medio del presente edicto citando a aquellos acreedores cuyo domicilio se ignora.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1991.-El Secretario Judicial, Adrián Herraiz Rubio.-7.619-C.

ALMERIA

Edictos

Don Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 261 de 1991-P, procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra don Juan Fernández Barranco, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de noviembre del año 1991, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 10 de enero del año 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de febrero del año 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplida por la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Finca embargada

Vivienda dúplex, con garaje en planta baja, vinculado a la vivienda, con superficie útil de 89 metros 63 decímetros cuadrados y 15 metros cuadrados de garaje, con una construida, respectivamente, de 106 metros 80 decímetros cuadrados y 17 metros 40 decímetros cuadrados; ocupa una superficie de solar de 66 metros 35 decímetros cuadrados, construidos en la parcela número 1 del proyecto, sito en el paraje Balsa de los Pastores, cañada de San Urbano, Almería, lindante en norte con la parcela o solar número 2, hoy vivienda; sur, con don José César Antax; este, con resto de finca matriz destinada a carretera de Venta Cabrera, y oeste, con los solares 2 y 4 de igual procedencia, que hoy son viviendas.

Datos registrales: Inscripción primera, tomo 1.135, libro 483, folio 44, finca registral 28.966.

Y para llevar a cabo lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Almería a 4 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Maldonado Lirola.-El Secretario.-7.617-C.

★

Doña Ana María Caba Díaz, Magistrada-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 691 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador señor Terria Bordiú, frente a don Juan Iedra Molina y doña María del Carmen Cazorla, vecinos de Almería, Alcázar, 21, 3.º, sobre reclamación de 1.048.841 pesetas de principal y 350.000 pesetas de costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de diciembre del año 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 13 de enero del año 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 13 de febrero del año 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplida por la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Automóvil «Corsa», AL-8448-IZ, pericialmente tasado en 500.000 pesetas.

2. Urbana. Trozo de tierra en el paraje Pozo de los Frailes, término municipal de Nijar (Almería). Ocupa una superficie de 165 metros cuadrados. Linda: Norte, un señor conocido por «El Francés»; al sur, carretera del cementerio; al este, Antonio Acacio Ruiz, y al oeste, José González Montoya.

Inscripción: Al folio 194, tomo 1.543, libro 332 de Nijar; finca número 26.551, inscripción primera.

Dada su superficie y situación, y según mi leal saber y entender, se estima una valoración de 1.650.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda tipo B, señalada con el número 5 de la tercera planta alta y con el número 53 de los elementos independientes del edificio de cinco plantas y ático, denominado «Nuevo Sagitario», sito en una calle sin nombre, perpendicular a la prolongación de la Calzada de Castro, sin número, de esta capital, con superficie construida de 82,34 metros cuadrados y útil de 68,49 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo B, señalada con el número 6 de la misma planta; este, calle sin nombre perpendicular a la prolongación de la Calzada de Castro; sur, vivienda tipo B, señalada con el número 4 de igual planta, y oeste, pasillo de acceso; lindando además por el norte, este y oeste con un patio. Su cuota es de 0,97 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almería, al folio 130, tomo 1.145, libro 493 de Almería, registral número 30.481, inscripción primera.

Dada su superficie y situación, y según mi leal saber y entender, se estima una valoración de 5.763.800 pesetas.

Dado en Almería a 9 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Caba Díaz.-La Secretaria.-7.611-C.

BARCELONA

Edictos

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 739/1989, se siguen autos de ejecutivo-

otros títulos-1.ª, a instancia del Procurador don Jorge Martorell Puig, en representación de «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra don Juan Barrachina Belenguer y «Juan Barrachina Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 27 de enero de 1992, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1992, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3. Urbana. Entidad número 4 de orden. Apartamento B, planta baja cuarta, de superficie construida 98,43 metros cuadrados, que comprende distintas habitaciones y servicios. Linda: Norte, zona común; sur, jardín propio; este, jardín propio y zona de parking; oeste, vivienda D o planta baja tercera, dúplex; arriba, vivienda B o planta primera, puerta tercera, y debajo, terreno natural. En relación al valor del total inmueble se le asigna una cuota de copropiedad del 0,520 por 100. Forma parte del edificio bloque denominado «Abedub», que constituye la primera fase de un complejo urbanístico conocido con el nombre de «Ambassador Park», sito en Santa Ponsa, término municipal de Calviá. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 4. Urbana. Entidad número 4 de orden. Apartamento B, planta baja cuarta, de superficie construida 98,43 metros cuadrados, que comprende distintas habitaciones y servicios. Linda: Norte, zona común; sur, jardín propio; este, jardín propio y zona de parking; oeste, vivienda D o planta baja tercera, dúplex; arriba, vivienda B o planta primera, puerta tercera, y debajo, terreno natural. En relación al valor del total inmueble se le asigna una cuota de copropiedad del 0,520 por 100. Forma parte del edificio bloque denominado «Abedub», que constituye la primera fase de un complejo urbanístico conocido con el nombre de «Ambassador Park», sito en Santa Ponsa, término municipal de Calviá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma al tomo 2.215, libro 728, del Ayuntamiento de Calviá, folio 77, finca 38.785, inscripción primera.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Finca número 5. Urbana. Entidad número 5 de orden. Apartamento B, planta primera, puerta primera, de superficie construida 89,89 metros cuadrados, que comprende distintas habitaciones y servicios. Linda: Norte, jardín y zona común; sur, patio y zona común; este, zona de parking, y oeste, vivienda B o planta primera, puerta segunda y primera. En relación al valor del total inmueble se le asigna una cuota de copropiedad del 0,475 por 100. Forma parte del edificio bloque denominado «Abedub», que constituye la primera fase de un complejo urbanístico conocido con el nombre de «Ambassador Park», sito en Santa Ponsa, término municipal de Calviá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6 al tomo 2.215, libro 728 del Ayuntamiento de Calviá, folio 81, finca 38.786, inscripción primera. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Finca número 6. Urbana. Entidad número 7 de orden. Apartamento B, planta primera, puerta segunda, de superficie construida 95,79 metros cuadrados, que comprende distintas habitaciones y servi-

cios. Linda: Norte, bloque número 2; sur, zona común; este, vivienda B o piso primero, puerta primera y jardín; oeste, jardín comunitario; arriba, vivienda B o planta segunda, puerta segunda. En relación al valor del total inmueble se le asigna una cuota de copropiedad del 0,505 por 100. Forma parte del edificio bloque denominado «Abedub», que constituye la primera fase de un complejo urbanístico conocido con el nombre de «Ambassador Park», sito en Santa Ponsa, término municipal de Calviá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.215, libro 728, del Ayuntamiento de Calviá, folio 80, finca 38.788, inscripción primera. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Finca número 7. Urbana. Entidad número 8 de orden. Apartamento B, planta segunda, puerta primera, de superficie construida 89,45 metros cuadrados, que comprende distintas habitaciones y servicios. Linda: Norte, zona común y jardín; sur, patio y zona común; este, jardín y zona de parking; oeste, vivienda B o planta segunda, puerta segunda y zona común; arriba, vivienda A o planta tercera, puerta primera, y debajo, vivienda B o planta primera, puerta primera. En relación al valor del total inmueble se le asigna una cuota de copropiedad del 0,472 por 100. Forma parte del edificio bloque denominado «Abedub», que constituye la primera fase de un complejo urbanístico conocido con el nombre de «Ambassador Park», sito en Santa Ponsa, término municipal de Calviá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.215, libro 728, del Ayuntamiento de Calviá, folio 93, finca 38.789, inscripción primera. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Finca número 9. Urbana. Entidad número 11 de orden. Apartamento H-B, planta segunda, puerta cuarta, dúplex, de superficie construida 136,41 metros cuadrados, que comprende distintas habitaciones y servicios. Linda: Norte, patio y zona común; sur, jardín y zona de parking; este, jardín y zona de parking; oeste, debajo, departamento D o planta segunda, puerta tercera, dúplex; arriba, terraza propia y cubierta del edificio, y debajo, vivienda B o planta primera, puerta tercera. En relación al valor del total inmueble se le asigna una cuota de copropiedad del 0,721 por 100. Forma parte del edificio bloque denominado «Abedub», que constituye la primera fase de un complejo urbanístico conocido con el nombre de «Ambassador Park», sito en Santa Ponsa, término municipal de Calviá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.215, libro 728, del Ayuntamiento de Calviá, folio 105, finca 38.792, inscripción primera.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Finca número 10. Urbana. Entidad número 12 de orden. Apartamento A, planta tercera, puerta primera, de superficie construida 86,30 metros cuadrados, que comprende distintas habitaciones y servicios. Linda: Norte, jardín y zona común; sur, patio y zona común; este, zona de parking; oeste, vivienda B o planta tercera, puerta segunda y zona común; arriba, terraza propia y cubierta del edificio, y debajo, vivienda B o planta segunda, puerta primera. En relación al valor del total inmueble se le asigna una cuota de copropiedad del 0,456 por 100. Forma parte del edificio bloque denominado «Abedub», que constituye la primera fase de un complejo urbanístico conocido con el nombre de «Ambassador Park», sito en Santa Ponsa, término municipal de Calviá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.215, libro 728, del Ayuntamiento de Calviá, folio 109, finca 38.793, inscripción primera.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.-El Secretario.-5.121-16.

★

Doña Remei Bona Puigvert, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 580/1991-B2, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca hipotecada por don Enrique Ruiz Valero; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 27 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 25 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 61.—Situado en la planta baja de la casa números 12 y 12 bis de la calle de la Reina Amalia, de esta ciudad, consistente en un local industrial o de negocio; que tiene una superficie construida de 115,42 metros cuadrados; consta de un solo espacio con un cuarto de aseo, linda: Al norte, con finca vecina número 10 de la referida calle de la Reina Amalia; al sur, con patio interior a cielo abierto, en el cual tiene su acceso; al este, con apartamentos locales de negocio, números 58 y 59, y patio interior a cielo abierto; al oeste, con apartamento local de negocio número 63; por arriba, con el departamento local de negocio número 68 y terraza de propiedad común de la cual gozará el propietario del departamento-vivienda número 1, y por debajo, con el solar. Coeficiente: 1,80 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.062, libro 85 de la sección tercera, folio 183, finca 2.117, inscripción quinta.

Valoración: El tipo fijado en la escritura es de 10.704.050 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días, y bases para participar en las mismas, en Barcelona a 10 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Remei Bona Puigvert.—El Secretario.—5.122-16.

★

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475/1991-2.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José María Espinet Fernández y doña Inés de los Angeles Arias Solís, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 10 de diciembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de enero de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 10 de febrero de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. La finca está tasada en 11.465.804 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Y a los efectos legales oportunos, expido el presente en Barcelona a 11 de octubre de 1991.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.—7.613-C.

BILBAO

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen expediente de suspensión de pagos con el número 518/1991, a

instancia de la Procuradora señora Perea de la Tajada, en nombre y representación de «E. I. C. Ingenieros, Sociedad Anónima» (domiciliada en Erandio-Vizcaya, calle José Luis Goyoaga, número 36); en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, a cuyo efecto se nombra un Interventor, nombramiento que se hace a favor del acreedor «Pastor Skanding», a través de su representante legal.

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9.º de la citada Ley, se dejan en suspenso todos los embargos y administraciones judiciales que pudiera haber constituidos sobre bienes no hipotecados ni ignorados de «E. I. C. Ingenieros, Sociedad Anónima», siendo aquéllos sustituidos por la acción del Interventor.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo Español el Pueblo Vasco», expido y firmo la presente en Bilbao a 9 de septiembre de 1991.—El Secretario.—7.600-C.

★

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 336/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador señor Apalategui Carasa, contra don Antonio López Tortosa y doña María de los Remedios Hernández García, en reclamación de crédito hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda B de la planta séptima de la casa sita en la calle Nuestra Señora de los Buenos Libros, número 2, de Murcia. Tiene una superficie construida de 147,21 metros cuadrados y una cuota de 1,57 por 100.

Inscrita al libro 158, folio 164 vuelto, finca 13.075. Valorada en 13.948.147 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.-El Secretario.-7.601-C.

★

Doña Alberta Fernández Moneo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 284/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Angel Molaguerro Velasco y otro, en reclamación de crédito hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de febrero de 1992, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1992, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Planta baja, izquierda, tiene una superficie aproximada de 52 metros cuadrados, forma parte de la casa señalada con el número 18 de la calle Pormetxeta, de Baracaldo. Inscrita al libro-N127 de Baracaldo, tomo 162, folio 9 vuelto, finca número 6.112, inscripción quinta.

Tipo de primera subasta: 17.939.740 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 13.454.793 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Alberta Fernández Moneo.-El Secretario.-7.622-C.

★

Doña Alberta Fernández Moneo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 597/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Eguidazu Buerba, contra don Macario Cebadero Ibarra y su esposa, doña María Yolanda Presa Guerediaga, en reclamación de crédito hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, que debido al fuerte desnivel del terreno, entre la planta baja y éste, se ha habitado una planta de sótano, destinada a bodega o garaje, a nivel superior una planta, a vivienda, distribuida en salón-comedor, tres habitaciones y baño, y entre ésta y el tejado, un desván habitable; ocupa una superficie construida, en planta, aproximada, de 137 metros 60 decímetros cuadrados y una útil de 89 metros 74 decímetros cuadrados; linda por todos sus lados, con el terreno sobre el cual se halla edificada; dicha vivienda se levanta sobre el siguiente terreno. Parcela número 368, solar en el término municipal de Munguía, en el núcleo deportivo residencial «Monte Berrigaga», de forma irregular; con una superficie aproximada de 2.122 metros 50 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, en línea curva de 21,39 metros, con ramal «B-B»; este, en línea recta de 65,441 metros, con parcela número 367, propiedad de don Pedro Uribarrena Barrecheguren; sur, en línea quebrada de 55,857 metros, con espacios libres comunitarios, y oeste, en línea recta de 50,838 metros, con parcela número 369, propiedad de don José María Barasorda Vidaurrazaga. Inscripción tomo 713, libro 149, de Munguía, folio 157, finca número 9.698, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Guernica.

Valorado para la primera subasta en 60.800.000 pesetas.

Valorado para la segunda subasta en 45.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Alberta Fernández Moneo.-El Secretario.-7.630-C.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.042/1991, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra «Fruícola la Veguilla, Sociedad Anónima»; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 239.040.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de enero próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Rústica: Tierra de secano que radica en el término municipal de Almonte, paraje o sitio conocido por La Rocina, con una superficie de 400 hectáreas 43 áreas, regable en parte; lindante: Norte, en línea de 2.722 metros 12 centímetros, con las fincas «Rocina», «Rocina R-4», «Rocina-5» y «Rocina-6», que figuran segregadas de la misma finca matriz que la que se describe y que pertenecen a la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubrificantes, Sociedad Anónima»; sur y oeste, resto de la finca, en línea de 2.125 metros 52 centímetros y 1.354 metros 68 centímetros, respectivamente, de las cuales, la primera es paralela al lindero existente entre la finca matriz y la contigua a la de «Naranjales de la Jara, Sociedad Anónima», y este, la carretera del Río a Matallascañas, en una longitud de 2.155 metros 69 centímetros. Dentro de sus indicados linderos quedan comprendidos los pozos RH4, R13, RF3 y RN7. Tiene a su favor como predio dominante las servidumbres, constituidas sobre la finca registral 5.330 al folio 81 vuelto del tomo 830, libro 91 de Almonte, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 15 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.116-3.

CUENCA

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca y su partido, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 93/1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sra. Herrainz Calvo, contra don Angel Moreno Olivares y doña Teresa Cruz Muñoz, mayores de edad, casados, empleado y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Madrid, calle Fernández Shaw, número 2, sobre reclamación de 12.598.433 pesetas de principal, 2.160.000 pesetas de intereses, al 6 por 100, más 1.000.000 de pesetas para gastos y costas; se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 27 de noviembre de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera, el día 24 de diciembre de 1991; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta: De quedar desierta la segunda, el día 24 de enero de 1992, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1.ª Tierra de secano, al sitio La Semilla; ocupa una superficie de 86 áreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 102, tomo 797, libro 117, finca número 9.707, inscripción primera, sita en el término municipal de Mota del Cuervo. Su valoración es de 1.620.000 pesetas.

2.ª Otra, al sitio La Semilla o Concilla, ocupa una superficie de 1 hectárea 80 áreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 719, folio 248, libro 108, finca número 7.922, inscripción primera, sita en el término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca). Su valoración es de 2.200.000 pesetas.

3.ª Otra, al sitio Pozo Ortega, ocupa una superficie de 99 áreas 27 centiáreas; inscrita en el Registro Civil de Belmonte, al tomo 773, folio 61, libro 115, finca 9.304, inscripción primera. Sita en el término municipal de Mota del Cuervo. Su valoración es de 1.800.000 pesetas.

4.ª Otra, en el mismo lugar, Pozo Ortega, ocupa una superficie de 1 hectárea 26 áreas 63 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 773, folio 59 vuelto, finca 9.302, inscripción primera. Su valoración es de 2.030.000 pesetas.

5.ª Otra, al sitio de Cenagales, parcela 24 del polígono 42. Ocupa una superficie de 1 hectárea 69 áreas 27 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 773, folio 62 vuelto, finca 9.305, inscripción segunda, del término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca). Su valoración es de 3.300.000 pesetas.

6.ª Otra, al sitio Barrerillo, ocupa una superficie de 1 hectárea, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 130, tomo 817, libro 120, finca 10.342, inscripción primera, en el término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca). Su valoración es de 1.800.000 pesetas.

7.ª Tierra de secano en el sitio denominado Cerro del Guijoso, conocido por «Casa del Chiquitín», en el término municipal de El Toboso (Toledo). Ocupa una superficie de una hectárea 34 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden (Toledo), al tomo 511, libro 61, folio 481, finca 7.639, inscripción tercera. Su valoración es de 2.200.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el periódico oficial correspondiente, extendiendo el presente, sirviendo igualmente el presente edicto de notificación en forma a los deudores.

Dado en Cuenca a 14 de octubre de 1991.—La Juez.—El Secretario.—5.115-3.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Hace saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 45/1988, seguido a instancia de «Banco Vilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Sanz Albarado, contra don Francisco Soler Martínez y doña Ana María Martínez Tarazona, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 12 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas; el día 9 de enero de 1992, segunda subasta, a las diez treinta horas, y el día 5 de febrero de 1992, tercera subasta, a las diez treinta horas, los bienes que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 27.300.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera

o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Remolinos, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Terreno con edificio en Escuelas Nuevas, sin número, en Remolinos, de 1.787 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea, al tomo 1.264, libro 26, folio 165, finca 1.321 «N», inscripción sexta, y terreno en partida Sisallar, de 3.454 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.264, libro 26, folio 25, finca 2.546, inscripción primera, valorado todo ello en la suma de 27.300.000 pesetas. Dichas fincas radican en Remolinos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación obrante en autos, el ingreso del 30 por 100 indicado, deberá efectuarse en la cuenta número 4.884, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta plaza, sin cuyo requisito no se admitirá participar en la subasta.

Dado en Ejea de los Caballeros a 15 de octubre de 1991.—El Juez de Primera Instancia, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—7.612-C.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Inca y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Entidad «Automoción Balear y Servicios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Antonio Vilanova Freniche y doña Antonia Pol Payeras, mayores de edad, vecinos de Sa Pobla, calle Ancha, 27, cuyos autos fueron registrados bajo el número 54/1991, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 6, vivienda en planta tercera alta del edificio sito en calle Ancha, número 27, antes 30, de la villa de La Puebla; tiene una superficie de 148 metros 18 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Inca, al tomo 3.151, libro 277 de La Puebla, folio 46, finca 15.860, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, previniendo a los licitadores que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.393.718 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de enero de 1992,

para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1992, señalándose como hora, para todas ellas, la de las once, sin sujeción a tipo la tercera.

Dado en Inca a 1 de octubre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-7.616-C.

JAÉN

Edicto

Doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 591/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Leopoldo Labrador Rama y otros, en los que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 20 de enero de 1992, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1992, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 34.000.000 de pesetas.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 25, de la calle Carretera de Jesús, de Jaén; inscrita al tomo 789, libro 385, folio 134 vuelto, finca número 2.645, inscripción decimocuarta.

Valorada en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 11 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.-El Secretario.-7.618-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 489/1991, promovido por la Entidad «Productos Alimenticios y Bebidas, Sociedad Anónima» («PAYBASA»), para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don Miguel Ángel Carro Carro y su esposa doña Sara Ferrer Naya, con domicilio en La

Coruña, se ha dispuesto, con esta fecha, sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 13 de diciembre próximo, y su tipo será el fijado por los interesados, de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 8.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedará desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 13 de enero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 13 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público desistado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente

Piso primero, letra C, del edificio «Lar O'Salgueiro», en la parcela A-43 del polígono de Elviña, segunda fase, en La Coruña, destinado a vivienda, que ocupa una superficie útil de 82 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrito a nombre de los deudores en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al folio 6 del libro 1.153, finca número 68.309, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Dado en La Coruña a 1 de octubre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-7.621-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 56/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Asunción Hernández Miranda, sobre declaración de ausencia de don Julián Pérez Peña, nacido en La Vegueta-Tinajo el día 18 de enero de 1923, hijo de León y de Margarita, casado con doña María Asunción Hernández Miranda en fecha 27 de diciembre de 1980, de cuyo matrimonio no hubo descendencia y si de los anteriores. Hijos del esposo: Julián, Antonio, Eleuterio, Jesús, Carmelo, María Mercedes, Josefa y Dulce María Pérez Padrón. Y de la esposa: Antonio, María del Pino, Pedro Manuel, Martín, Juan Ramón y María Asunción Miranda Hernández. Todos ellos mayores de edad y casados. Vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Coraí, 32, del barrio de San José (Las Palmas de Gran Canaria), que abandonó el domicilio en fecha 9 de diciembre de 1986, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 182 y 184 del Código Civil, se

publicará por dos veces el presente edicto, con un intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-14.381-E. 1.ª 28-10-1991

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 669/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador Sr. Crespo Sánchez, contra don Carmelo Lasso Tadeo, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 16 de enero de 1992, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 7.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1992, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de marzo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 28. Vivienda de dos plantas, señalada en el régimen interior con el número 27, que forma parte del bloque letra B, del conjunto de edificaciones denominado «Las Casitas II», emplazado en la parcela o lote 8 del plan parcial de ordenación «Ampliación de San Fernando», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. El solar ocupa una superficie de 80 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida, en planta baja, 51 metros 70 decímetros cuadrados, lo mismo que en la alta, y el resto de la superficie del solar está destinado a jardín y terraza. Consta en planta baja de salón, estar, baño, solana y cocina, y en la alta, a la que se accede por escalera interior, consta de tres dormitorios y baño.

Linda: Al norte, paso común; al sur, patio de luces y vivienda 27; al naciente, vivienda 26 del propio bloque, y al poniente, vivienda 30 del mismo.

Y para que tenga lugar lo acordado, y su publicación en legal forma, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.206-A.

LOGROÑO

Edicto

Doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de demanda de justicia gratuita, bajo el

número 354/1991, a instancia de doña María de Fátima Andre Luis do Amaral Bravo, representada por la Procuradora señor Blanca Gómez del Río, contra don José de Jesús Fernández Bravo, de nacionalidad portuguesa, y en ignorado paradero; he acordado citar a don José de Jesús Fernández Bravo por medio del presente para que el día 19 de diciembre del presente año a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la celebración del juicio verbal que tendrá lugar en la misma, bajo apercibimiento de que sin no comparece se seguirá el juicio con la sola intervención del Abogado del Estado.

Dado en Logroño a 11 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Eva María Gómez Sánchez.—El Secretario.—14.383-E.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 273/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Lopesán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.611.844 pesetas cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Descripción de las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, con expresión del emplazamiento, número de finca, tomo, libro, folio e inscripción: —

J. Bautista Maury, sin número, 1-A. 665. 1.952. 30. 73. Segunda.

J. Bautista Maury, sin número, 1-B. 667. 1.952. 30. 76. Segunda.

J. Bautista Maury, sin número, 1-C. 669. 1.952. 30. 79. Segunda.

J. Bautista Maury, sin número, 2-B. 675. 1.952. 30. 82. Segunda.

J. Bautista Maury, sin número, 2-C. 677. 1.952. 30. 91. Segunda.

J. Bautista Maury, sin número, 2-D. 679. 1.952. 30. 94. Segunda.

J. Bautista Maury, sin número, 3-A. 681. 1.952. 30. 97. Segunda.

J. Bautista Maury, sin número, 3-C. 685. 1.952. 30. 103. Segunda.

J. Bautista Maury, sin número, 3-D. 687. 1.952. 30. 106. Segunda.

J. Bautista Maury, sin número, 4-A. 689. 1.952. 30. 109. Segunda.

J. Bautista Maury, sin número, 4-B. 691. 1.952. 30. 112. Segunda.

J. Bautista Maury, sin número, 4-C. 693. 1.952. 30. 115. Segunda.

J. Bautista Maury, sin número, 4-D. 695. 1.952. 30. 118. Segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—7.625-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.180/1990, a instancia de Banco Hispano Americano, contra Juan Antonio Aranda Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.790.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consig-

naciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso exterior izquierda en la calle del Amor Hermoso, número 55. Tiene una superficie de 76,63 metros cuadrados que se distribuye. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 175, folio 76, finca número 14.735, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—7.605-C.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Suberoa, Sociedad Anónima», e «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.586.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En San Roque (Cádiz). Urbana: Nave número 24-A, en planta baja, procedente de la nave letra D, sita en el polígono industrial denominado Campamento, de este término municipal. Se compone de una nave diáfana con una superficie aproximada de 194 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la nave 23-A; al sur, con la nave 24-A; al este, con la nave 21, y al oeste, con la calle interior, de 16 metros. Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio de 3 enteros 4 centésimas por 100, y en el total conjunto de la finca, de 365 milésimas por 100.

Dicha división del crédito hipotecario tuvo acceso al Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz) al tomo 751, libro 220, folio 116, finca registral número 15.182, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-La Secretaria.-7.629-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 725/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Madrileña de Inversiones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 666.332.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de enero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Medina del Campo, palacio de las Salinas. Grupo de edificaciones y terreno unido llamado

«Hogar Castilla», conocido también por «Palacio de Las Salinas», en lo que fue balneario de aguas medicinales, sito en término municipal de Medina del Campo, provincia de Valladolid, en cuanto a una superficie de 5 hectáreas 87 áreas 52 centiáreas, y en término de Velascalvar, en cuanto a 1 hectárea 29 áreas 47 centiáreas, según el título; según el catastro, comprende las fincas designadas con los números 111 de Medina y 25 y 29 de El Campillo, con una superficie de 4 hectáreas 31 áreas 25 centiáreas, en término de Medina del Campo, y 3 hectáreas 15 áreas, en el de El Campillo. Se compone de diferentes edificaciones, a saber: Balneario de tres plantas, antes llamado «Moderno», ya que el balneario fue derribado. Capilla y una pequeña casa auxiliar de planta baja, varios pozos y arbolado, y se halla cerrada toda la finca con tapial que encierra todo el perímetro del predio. Linda: Por el norte y oeste, con finca de don Bruno Fernández; al sur, propiedad de herederos de Rafael Giraldo y carretera de Medina al balneario; este, pinar de herederos de Francisco Belloso y la citada carretera. Dichos pozos son de agua potable y artesianos, y en la parte norte está situado el pozo de aguas denominado «Tenacidad», y en la del oeste, el llamado «Manolito». Las aguas de estos pozos son las del antiguo balneario, muy concentradas en cloruros y bromuros, que fueron declaradas de utilidad pública por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de marzo de 1893, y están dotados dichos pozos, con arreglo al Estatuto de explotación de aguas mineromedicinales de 25 de abril de 1928, de la correspondiente zona de protección consistente en un cuadrilátero cuyo centro sea cada pozo y que se extienda 150 metros por sus puntos cardinales.

Además, corresponden al predio del extinguido balneario las minas de cloruro de sodio tituladas «Teresa», «Acelerada» y «El Pormenor», expedientes números 60, 61 y 65, demarcados el 19 de junio de 1912, el 20 de junio de 1912 y el 28 de octubre de 1924.

Todas las instalaciones del antiguo balneario y pozos de las aguas mineromedicinales se hallan actualmente abandonadas, en desuso y sin explotación alguna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.586, libro 258 de Medina, folio 74, finca registral número 9.030, inscripción primera, y al tomo 1.551, libro 33 de Velascalvar, folio 67, finca 1.774, inscripciones primera y cuarta de hipoteca.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.628-C.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.845/1991 A2, y a instancia de Victoria Salazar Fernández se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Luis Rueda Márquez, nacido en Madrid, el día 1 de febrero de 1939, hijo de José y Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en calle General Díaz Porlier, 47, quien desapareció en el año 1968 sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaria.-7.627-C. 1.ª 28-10-1991

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.117/1990, a instancia de «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen García Barrios, don Tomás Valderrama Barrios y doña María Luisa Barriuso Ameneiros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.104.000 pesetas, finca, registral número 15.454.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Número 59.—Situada en planta primera, señalada con la letra B, tipo A, derecha, de San Fernando

(Cádiz), calle Ramón Menéndez Pidal, bloque 15. Ocupa una superficie construida de 83 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al libro 410, folio 16, finca 15.454, inscripción primera.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.624-C.

★

Doña Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía 740/1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Leocadio Manuel Moreno Paez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Sección A. Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, autos menor cuantía 740/1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Leocadio Manuel Moreno Paez.

Providencia Magistrado-Juez Rafael Sánchez Jiménez.

Madrid a 30 de septiembre de 1991.

Dada cuenta: El precedente escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón. Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en apelación y, de conformidad con lo solicitado, procédase al embargo de las tres primeras fincas propiedad del demandado don Leocadio Manuel Moreno Paez, sin perjuicio de ampliar o reducir el embargo a la vista de la posterior tasación y cargas de la misma:

Olivar llamado Viña del Reonal, en el sitio de los Nerios, término de Cazorla su cabida 9 fanegas 2 celemines equivalentes a 4 hectáreas 54 centiáreas de tierra de labor secano con plantas de olivos y linda: Oeste, con el arroyo llamado del Reonal; sur, con finca de doña Patrocinio Juan Lainez; este, con más de Consuelo Astasio y otro, y norte, con propiedad de Asilo Marín y García. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla (Jaén), al tomo 356, libro 64 de Cazorla, folio 101, finca número 6.638.

Haza llamada de la Cruz, en el sitio de los Nerios, término de Cazorla, su cabida 10 hectáreas 99 áreas 87 centiáreas, equivalentes a 23 fanegas 5 celemines de cuya cabida, 1 hectárea 1 área 78 centiáreas, son de olivar secano y las restantes 9 hectáreas 98 áreas 11 centiáreas, son de cereal secano y linda: Norte, con el camino de Cazorla y por los demás puntos con fincas de los herederos de don Antonio García Lara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 356, libro 64 de Cazorla, folio 104, finca número 6.639.

Olivar llamado Caracierz de las Viñas del Reonal, en el sitio de los Nerios término de Cazorla, su cabida 2 fanegas 9 celemines, equivalentes a 1 hectárea 29 áreas 16 centiáreas de tierra de labor secano con plantas de olivo y linda: Norte y este, con propiedad de los herederos de don Antonio García Lara; sur, con otra finca también de la propiedad de dichos herederos del señor García Lara, y oeste, con fincas de varios postureros, vecinos de Peal de Becerro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 356, libro 64 de Cazorla, folio 107, finca número 6.640.

Y encontrándose el demandado en paradero desconocido, publíquese los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», notificándose por medio de edictos a la esposa del demandado doña Gloria Cuñat Alonso de la existencia del procedimiento. Dichos edictos se entregarán a la parte actora para cuidar de su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría doy fe.—El Magistrado-Juez, Rafael Sánchez Jiménez.—La Secretaria ante mí.»

Y para que sirve de notificación al demandado don Leocadio Manuel Moreno Paez y a su esposa doña Gloria Cuñat Alonso, que se encuentran en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1991.—La Secretaria, Pilar Molina López.—7.604-C

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.325/1990, a instancia de «Landa-I, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra Francisco Pérez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 24.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002325/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el ordinal anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Alhaurín el Grande, local comercial en la carretera de Málaga, sin número, con una superficie de 105 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su frente al norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, al tomo 886, libro 253, folio 52, finca número 19.201, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.615-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 903/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Promociones Metropolitanas Madrileñas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de marzo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca, 75.696.000 pesetas; para el segundo lote o finca, 53.542.000 pesetas, y para el tercer lote o finca, 40.280.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de abril de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca, 56.772.000 pesetas para el segundo lote o finca, 39.406.500 pesetas, y para el tercer lote o finca, 30.021.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000903/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.-Finca urbana sita en la calle Alejandro Chacón, número 6, de Madrid, terreno al sitio de El Bosque, con una superficie plana y horizontal de 588 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 745, libro 2, séptima, folio 32, finca registral número 63, inscripción tercera.

Lote número 2.-Finca urbana sita en la calle Alejandro Chacón, número 6, de Madrid, terreno, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, al sitio titulado Pañada de los Toros. Comprende una superficie plana y horizontal de 356 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 988, libro 34, séptima, folio 1, finca registral número 1.598, inscripción segunda.

Lote número 3.-Finca urbana, parcela de terreno o solar sita en la calle Alejandro Chacón, número 6, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda a los efectos hipotecarios, en la que existen algunas construcciones, entre ellas una casa con fachada a la carretera de Hortaleza, al sitio titulado Arroyo de las Canas o Carretera de Hortaleza, que ha sido parte de otro y hoy forma finca independiente; al sur, de otra parcela segregada también del mismo terreno, que se destina a calle, cuya parcela de terreno o solar afecta la forma de un rectángulo de 50 metros de base, que es común a la superficie de 500 metros cuadrados, equivalentes a 6.440 pies, también cuadrados. La situación urbanística de la finca, según el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, es la de hallarse incluida en el área 3, con una edificabilidad de 1,6 metros cuadrados y las siguientes particularidades: La finca de 500 metros cuadrados de superficie tiene una zona destinada a edificar 487 metros cuadrados, y destinados a dotaciones (viales) 13 metros cuadrados, lo que arroja una edificabilidad de 779,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 988, libro 34 séptima, folio 6, finca registral número 1.598, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.610-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 445/1991, a instancia de La Caixa, contra «Import-Export Alfonso, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local número 1, a). Local comercial de planta baja o bajera de la casa número 21 de la calle Navas de Tolosa, de Pamplona, situado a mano izquierda del portal de la casa. Tiene su acceso por la calle Navas de Tolosa y una superficie de 131 metros cuadrados útiles. Confronta, por el frente, con la calle Navas de Tolosa; fondo, con resto del local de que se segregó; derecha, entrando, portal de entrada a casa, hueco de

escalera y patios, y por la izquierda, con casa número 19 de la calle de Las Navas. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 11 enteros 30 céntimos por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de Pamplona al tomo 826, libro 98, folio 68, finca número 6.216, inscripción cuarta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.204-A.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.330/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Juan Jiménez Jiménez y María Ascensión Palencia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.130.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.597.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001330/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el ordinal anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

—a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Majadahonda (Madrid), urbanización «Novotendas», local 11, sita en la carretera del Plantío, kilómetro 1,700. Local comercial número 11, situado en la planta de sótano (primera en orden de construcción) en el edificio comercial enclavado en la parcela C, de la supermanzana T-35, en término de Majadahonda, kilómetro 1,750 de la carretera del Plantío a Majadahonda. Tiene una superficie de 167,47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, en el tomo 2.287, libro 354 de Majadahonda, al folio 177, finca número 14.756, inscripción novena.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.608-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 79/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Las Villas de Fuenlabrada, Tomás Ruiz Martínez y Carmen Rodríguez Melgar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de enero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.453.211 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle Villaugusta, número 15:

Finca número 39.—Parcela de terreno, señalada con número 40, de la urbanización situada en la calle Islas Británicas, en término municipal de Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 184 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente entrando, con calle de acceso; derecha entrando, con la parcela número 39 de la urbanización; izquierda entrando, con la parcela número 41 de la urbanización, y al fondo, entrando, con la parcela número 27 de la urbanización. Sobre esta parcela está construida la siguiente vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 146 metros, 12 decímetros cuadrados. Compuesta de planta baja, con una superficie útil de 102 metros, 46 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie útil total de 122 metros 52 decímetros cuadrados. La planta baja consta de cocina, estar-comedor, vestíbulo, escalera, aseo, garaje, trastero y porche; y la primera planta consta de cuatro dormitorios, dos baños, pasillos y escalera. Linda: Al frente, con resto de parcela donde se emplaza; derecha entrando, con parcela número 39 de la urbanización; izquierda entrando, con resto de la parcela número 41 de la urbanización, y al fondo entrando, con resto de la parcela donde se emplaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 1.070, libro 17, folio 116, finca número 2.640, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—7.607-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.405/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Francisco M. Blanco Machón y don Oscar Blanco Machón, en los cuales se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de febrero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación, 11.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de marzo de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación, 8.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001405/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Serrano, número 234, piso tercero, letra B, de la escalera número 1, en Madrid. Finca número 7.—Vivienda cuyas puertas de entrada principal y de servicio están señaladas con la letra «B» de la escalera 1. Está situada en la planta

tercera sobre rasante, que corresponde a la sexta de construcción. Su superficie aproximada es de 174 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios principales, un aseo, un cuarto de baño de servicio, cocina, oficina, dos terrazas principales y una terraza tenderero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 136 del libro 404 del archivo 188 de la sección segunda, finca registral número 8.673, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.609-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 637 de 1985, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra «Cercado Martín Navarro, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en primera, y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y en el tipo de 18.198.000 pesetas, fijado en en la escritura, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Hacienda llamada Martín Navarro, en término de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con una extensión de 244 hectáreas 24 áreas 89 centiáreas, en la antigua carretera de Sevilla a Madrid por Alcalá y Carmona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 127, del tomo 598, libro 347 de Alcalá de Guadaíra, finca número 5.201, extendiéndose la hipoteca a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la citada Ley.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 21 de enero, 19 de febrero y 18 de marzo del próximo año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán entregarse previamente los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones abiertas por este Juzgado con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar, el cual deberá acompañarse el resguardo antes indicado.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del mencionado artículo estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente servirá de notificación en forma a la entidad deudora, caso de no poderse llevar a efecto la notificación de la celebración de la subasta en la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—7.614-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 1044/1987, a

instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gómez Crupeli y doña Palma Arriero Bernabé en el que se ha acordado la subasta de los bienes embargados a los demandados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 9 de octubre de los corrientes y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 30 de septiembre último, habiéndose cometido error en la transcripción de la valoración de la finca, la cual asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas en vez de 60.000.000 de pesetas como se publicó.

Y para que sirva de rectificación a todos los efectos, expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.117-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.427/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Granja Porcina, Sociedad Anónima» (GRAPORSA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 235.000.000 de pesetas, la finca registral número 10.745; 128.000.000 de pesetas, la finca registral número 11.396.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En el término municipal de Galdar:

Rústica.-En el término de Galdar donde llaman «El Cerrillal» y más generalmente «El Cardonal», explotación industrial porcina integrada por el siguiente cuerpo de bienes dependientes entre sí:

a) Terreno de arriifes con cabida de cinco fanegadas, tres celemines, dos cuartillos y tres y dos tercios brazas equivalentes a 2 hectáreas 91 áreas 36 centiáreas, 17 decímetros cuadrados.

b) Terreno improductivo y cereal de secano que mide 2 hectáreas 56 áreas 26 centiáreas.

c) Granja porcina existente dentro de los terrenos antes descritos, para la explotación y engorde de cerdas reproductoras o ganado porcino que consta de 17 naves destinadas a los diversos servicios de cebaderos, partos y lechonerías, gestación y cría, una de ellas para verracos con la consiguiente red de saneamiento, fosas para agua, para purines y para vehículos, fábrica de pienso con nave de almacenamiento, oficinas, cargadero y cerca de muro o cerramiento.

Inscrita en el Registro de Santa María de Guía, tomo 737 del archivo, libro 178 de Galdar, al folio 157, finca número 10.745.

En el término municipal de Aguimes:

Rústica. Trozada de terreno, donde llaman «Piletas», del término municipal de Aguimes. Ocupa una extensión superficial de 12 hectáreas 27 áreas 86 centiáreas. Sobre esta parte de terreno se ha construido una industria destinada a granja de negocio de explotación de ganado porcino con todos los materiales, maquinaria, enseres y utensilios, obras de mampostería y demás elementos necesarios para dicha explotación.

Está compuesta por tres naves, una de 85 metros 30 centímetros de largo por 12,20 de fondo, que hacen una superficie de 1.040 metros 66 decímetros cuadrados, y dos naves de 45 metros de 12 metros 20 centímetros de fondo que hacen una superficie de 549 metros cuadrados cada una, es la resultante de la agrupación de las registrales números 2.296, 3.126, 7.966 y 3.870 del Registro de la Propiedad de Telde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde 2, al folio 30 del libro 121 de Aguimes, finca número 11.396, inscripción primera al tomo 1.496.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.599-C.

MIERES

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 63/1990, promovido por «Embotelladora Vinícola Astur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Cosío Álvarez, contra don Santos Inocencio Alonso Muñiz y doña Argentina Suárez González, declarados en rebeldía procesal, en trámite de procedimiento de

apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente nave:

Nave industrial, sita en Mieres, en el barrio Gonzalín, número 44, registrada en el libro 603, tomo 687, folio 161, finca número 53.459. Inscripción del Registro de la Propiedad de Mieres.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jardines del Ayuntamiento, sin número, piso primero, de esta villa, a las diez horas del día 4 de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La nave señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 43.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve para subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservase la consignación de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.-Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la hora de las diez del día 15 de enero de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mieres a 4 de octubre de 1991.-La Juez, Marta María Gutiérrez García.-El Secretario.-7.606-C.

MULA

Edicto

Doña María Poza Cisneros, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria seguidos en este Juzgado con el número 701/1988, de la Entidad mercantil «Hijos de Ramón Jara Mira, Sociedad Anónima», se ha dictado con esta fecha resolución convocando a los acreedores de dicha quiebra a Junta general de graduación de créditos, que tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida de los Mártires, sin número.

Por el presente se cita a la misma a todos los acreedores que no tengan domicilio conocido en esta ciudad.

Dado en Mula a 30 de septiembre de 1991.-La Juez, María Poza Cisneros.-La Secretaria.-5.114-3

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.067/1990-DOS-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña Clara Dueñas Ruiz y don Rafael Belmonte Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Rafael Belmonte Moreno y doña Clara Dueñas Ruiz:

Vivienda tipo A, número 25 de orden general, puerta tercera, del piso sexto. Linda: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con el nivel superior de la vivienda C, segunda puerta, de la planta de piso 5.º; por la izquierda, con patio de luces y cuerpo de escalera 2, y por fondo, con caja de escalera, patio inferior de luces, y en parte con la vivienda de igual planta, tipo y cuerpo, puerta cuarta. Inscrita al folio 52 del tomo 4.778 del archivo, libro 751 de Palma IV, finca número 44.558.

Valorada en 5.168.001 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 8 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.168.001 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de febrero de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.202-A.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

370/1991, promovido por La Caixa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el señor Bauza Matas y la señora Galmes Bauza, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de enero de 1992, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de febrero de 1992, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1992, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Piso cuarto primera o derecha, que tiene su acceso por el zaguán y escalera número 5 de la calle de Velázquez, de esta ciudad, mide 99 metros cuadrados, y linda: Por frente e izquierda, con el íntegro inmueble; a la derecha, con el piso cuarto segunda e izquierda; por fondo, con este último y patio común; por la parte inferior, con el piso tercero primero o derecha; por la superior, con el piso ático, e interiormente, con la escalera común.

Le corresponde en la copropiedad de los elementos comunes una cuota del 6,60 por 100.

Inscrita al folio 59, tomo 2.575, libro 202 de Palma I, finca número 5.377, inscripción cuarta.

Dado en Palma a 4 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.201-A.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de enero, 26 de febrero y 25 de marzo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 185/1990-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Lucía Andueza Elizalde, doña Inés Andueza Elizalde y don Vicente Arocena Biurarena, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicándose clase de Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción de Aranaz, una casa vecinal llamada Erroicena, con su huerta pegante, situada en la calle San Salvador, 37, antes calle Mayor, 11. Consta de planta baja y dos pisos. Superficie: 821 metros cuadrados. En la que se encuentra un edificio que en planta baja tiene un establo de 278 metros cuadrados en planta 1, vivienda de 127 metros cuadrados y almacén de 140 metros cuadrados, y en planta 2, dos desvanes de 127 metros cuadrados y de 76 metros cuadrados, a nivel de la calle, pavimentos de 28 y 8 metros cuadrados. El resto de la parcela queda sin edificar.

Valorada en 14.592.000 pesetas.

En jurisdicción de Aranaz, una heredad de 2 robadas, en Errotalde, equivalentes a 21 áreas 47-centiáreas.

Valorada en 4.276.000 pesetas.

En jurisdicción de Aranaz, un cerrado, en el paraje de Macaba, de 4 robadas de tierra o 42 áreas 94-centiáreas.

Valorado en 4.560.000 pesetas.

En jurisdicción de Aranaz, una cuartelada de tierra, en el término nombrado Larreta, equivalente a 2 áreas 68-centiáreas, y paraje llamado Sallurta.

Valorada en 284.600 pesetas.

En jurisdicción de Aranaz, un castañal, en el paraje de Istringa, con algunos árboles, de cabida de 4 robadas del país, o 42 áreas 94-centiáreas.

Valorado en 228.000 pesetas.

En jurisdicción de Aranaz, un terreno castañal, sito en el paraje de Arbiga, con algunos árboles, de 3 robadas aproximadamente, equivalente a 32 áreas 20-centiáreas.

Valorado en 3.420.000 pesetas.

En jurisdicción de Aranaz, un terreno helechal, en el paraje de Miaca, de 16 robadas, o 171 áreas 76-centiáreas.

Valorado en 12.639.400 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.205-A.

SABADELL

Edictos

Que en este Juzgado número 2, al número 678/1987, se sigue auto de juicio ejecutivo, promovidos por «Altisen y Modamio, Sociedad Anónima», contra Jorge Sauque Ramón, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1991, a las trece horas, los bienes embargados a Jorge Sauque Ramón. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 7 de enero de 1992, a las trece horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1992, a las trece horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, contrato de compra venta, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de la vivienda sita en Barcelona, calle Guillermo Tell, números 28-30, 4.º, segunda escalera A, finca registral número 34.302-N del libro 696, folio 120 del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 12.499.200 pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de septiembre de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—5.124-16.

★

Doña María Eva Moltó Guardiola, Magistrada del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, representada por don Enrique Basté Solé, contra don Francisco J. Sarra Mogas y doña Ana

María Cifuentes Hernández, en reclamación de la suma de 7.444.138 pesetas y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán. En caso de no existir póstor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74 y 76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de diciembre de 1991; para la segunda el próximo día 9 de enero de 1992, y para la tercera el próximo día 5 de febrero de 1992, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir póstor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor póstor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Entidad número 2, local 1, planta baja del edificio sito en Moncada i Reixach, calle Calvo Sotelo, números 2 al 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.688, libro 214 de Moncada, folio 110, finca 11.298.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Entidad número 3, local 2, en la planta baja del edificio sito en Moncada i Reixach, calle Calvo Sotelo, números 2 al 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.688, libro 214 de Moncada, folio 114, finca 11.299.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Entidad número 4, local 3, planta baja del edificio sito en Moncada i Reixach, calle Calvo Sotelo,

números 2 al 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.688, libro 214 de Moncada, folio 118, finca 11.300.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.800.000 pesetas.

Cuarto lote:

Entidad número 5, local 4, planta baja del edificio sito en Moncada i Reixach, calle Calvo Sotelo, números 2 al 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.688, libro 214 de Moncada, folio 122, finca 11.301.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.800.000 pesetas.

Quinto lote:

Entidad número 6, local 5, planta baja del edificio sito en Moncada i Reixach, calle Calvo Sotelo, números 2 al 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.688, libro 214 de Moncada, folio 126, finca 11.302.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Sexto lote:

Entidad número 7, local 6, planta baja del edificio sito en Moncada i Reixach, calle Calvo Sotelo, números 2 al 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.688, libro 214 de Moncada, folio 130, finca 11.303.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de octubre de 1991.—La Magistrada, María Eva Moltó Guardiola.—La Secretaría.—8.203-A.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 855/1989-1, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra don Manuel Gómez Rodríguez, doña Ramiira García González, don José Luis Gómez Rodríguez y doña Rosa Angélica Jiménez Moreno, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 33.000.000 de pesetas, para la primera de ellas; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la Audiencia, en el Prado de San Sebastián, de esta capital, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1991, a las once horas.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1992, a las once horas.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1992, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor póstor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno cortinal destinado a solar en el sitio de los Cortinales de San Roque, en casco urbano de la ciudad de Arahál, con superficie de 612 metros cuadrados, que linda: Por norte, con vía pública de 6 metros de ancho; sur, con vía pública que da acceso a corrales de calle Doctor Gamero; este, parcela de Francisco Sánchez Lobato, y oeste, con terreno que sirve de descanso a solar propiedad de estos mismos señores y que forma parte de la vía pública que da acceso a corrales de calle Doctor Gamero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena (Sevilla) al tomo 761, libro 227 de Arahál, folio 137, finca número 13.566, inscripción quinta.

2. Suerte de tierra de olivar y calma en término de Arahál, en el pago de Cabeza de Lobo o Cabeza del Sordo, Menjillón o La Concepción, parte de la suerte 27, tarance cuarto, con cabida de 18 hectáreas 70 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Diego Martín Lobato; sur, Angeles Vega Alcalá y Francisco Manuel Pérez Crespo; este, Francisco Martín Caballero, José Anaya Peña y camino de Cabeza Sordo, y oeste, Enrique Martín Lobato, Eugenia y Francisco Caballero Montero, un partidor, herederos de Antonio Brenes Corcón y herederos de Antonio Gómez Ruiz. Dentro de esta finca existe otra de Francisco Saborido García, que linda: Al norte, sur y oeste, con la finca que se está describiendo, y este, con la trocha o partidor de Cabeza de Lobo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena (Sevilla) al tomo 1.020, libro 299 de Arahál, folio 174, finca número 20.712, inscripción primera.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido el presente en Sevilla a 27 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—8.208-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 417/1991-H de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra don Juan Araújo Pino y esposa, doña Dolores Correa Barrera, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, el bien que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyo importe deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 13 de enero de 1992.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 14 de febrero de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 23 de marzo de 1992.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente

o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura, que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Rústica, al sitio de El Boticario, en término de La Redondela, de Isla Cristina (Huelva), de cabida 10 hectáreas 7 áreas 40 centiáreas; que linda, por el norte y este, finca de don Antonio Encarnación; sur, la de don José Pereira y don Leonardo García Salas, y oeste, con la de don Leonardo García Salas. La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 781, libro 143 de Isla Cristina y La Redondela, folio 93, finca 1.799-N, inscripción sexta.

Tipo para la primera subasta, 30.000.000 de pesetas, pagado en la escritura de hipoteca.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas a los cónyuges deudores, don Juan Araújo Pino y doña Dolores Correa Barrera, para el caso de que por cualquier causa no pudieran ser notificados en la propia finca hipotecada objeto de las subastas.

Dado en Sevilla a 7 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.207-A.

SORIA

Cédula de notificación

Por venir así acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado número 2, bajo el número 72/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Ortiz Vinuesa, contra la Sociedad mercantil «Engranajes Gorosábel, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha y habida cuenta del ignorado paradero de la demandada, se viene por la presente a notificar a esta última el resultado de la subasta celebrada el día 18 de junio pasado y a los efectos contenidos en la misma, según copia literal de dicha acta que figura a continuación:

Acta de subasta

En Soria a 18 de junio de 1991. Constituida en audiencia pública la señora Juez sustituta doña Carmen Muñoz Muñoz, con asistencia de mí, el Secretario, siendo la hora señalada para la celebración de la tercera subasta y hallándose presente el Letrado señor Sánchez Gil y la Procuradora señora Alcalde Ruiz por su compañera Ortiz Vinuesa, que dirigen y representan a la parte actora, por el señor Agente judicial de servicio se hace público el acto, dando al efecto las voces oportunas con los intervalos propios del caso, compareciendo los licitadores siguientes:

Don José Luis Modrego Muñoz, don documento nacional de identidad número 25.137.801, vecino de Zaragoza, calle Cánovas, número 42, que comparece a los efectos de licitar por la finca descrita en los anuncios de esta subasta, depositando en la Mesa del Juzgado cheque conformado por importe de 7.050.000 pesetas a que asciende el 20 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, contra la cuenta 40360 del Banco Central de Zaragoza, cheque de la serie IJN número 2996564-4, fechado a 18 de junio de 1991.

Asimismo comparece don José Manuel Sánchez Gil, licitador en representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, actora en los presentes autos y que, por consiguiente, está exenta de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, en la calidad en que comparece.

Abierta la licitación, se procede a dar lectura a los preceptos legales que regulan la presente subasta, así como sus condiciones.

Abierta la licitación respecto a la finca descrita en primer lugar, se ofrece por don José Luis Modrego Muñoz 6.000.000 de pesetas, remontada por don José Manuel Sánchez Gil, en representación de la parte demandante, hasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, no siendo mejorada por el otro licitador compareciente, y no superando el tipo que sirvió de base para la subasta, es decir, el 75 por 100 del tipo de la anterior, por su señoría se proclama el resultado de la subasta, reservándose la aprobación del remate de la finca objeto de autos al no haber superado el tipo de la anterior, hasta que transcurra el término de nueve días a que se refiere la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar asimismo en este acto que todo ello se hace en calidad de poder ceder el remate a un tercero, por parte del licitador cuya postura ha sido la mejor, así como se hace constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas por la Ley, es decir, acepta las cargas anteriores al crédito del actor y las precedentes, si las hubiere, que quedarán subsistentes, todo ello de conformidad con lo que ordenan las reglas octava y decimotercera de dicho precepto legal. Seguidamente se procede a devolver a don José Luis Modrego Muñoz, que no ha resultado adjudicatario, el importe del 20 por 100 depositado en la Mesa de este Juzgado, al objeto de poder participar en este acto, recibiendo de nuevo el cheque descrito anteriormente, firmado con la presente el recibo del mismo. Queda en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurran los nueve días de la regla duodécima del artículo 131, dándose traslado al demandado de la cantidad ofrecida por el rematante al objeto de que en dicho plazo mejore la postura o presente persona que lo haga, para lo que se librará el oportuno despacho a la localidad donde se encuentra la sede social de la Entidad mercantil «Engranajes Gorosábel, Sociedad Anónima», que se entregará a la Procuradora de la actora para curso y gestión.

De todo ello se extiende la presente acta, que, después de leída y hallada conforme, no ingresándose cantidad alguna por el rematante hasta que transcurran los plazos antedichos, firman los asistentes al acto después de sus señoría, habiendo quedado unido a autos el edicto fijado en el tablón de anuncios del Juzgado, de todo lo cual doy fe.

Y para que así conste y su publicación en los sitios públicos y de costumbre y sirva de notificación a la Sociedad mercantil «Engranajes Gorosábel, Sociedad Anónima», expido la presente en Soria a 30 de julio de 1991.—El Secretario, Pedro García Gago.—7.631-C.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1991, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Miguel Antonio Huerta Romero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 18 de marzo de 1992 y 13 de abril de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no

siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Descripción de las fincas

Lote 1.º Vivienda tipo chalé, señalada con el número 52, de planta baja y piso alto, con una superficie de 155 metros cuadrados, correspondiendo a la vivienda propiamente dicha una superficie de 99 metros 39 decímetros cuadrados, y el resto a zona ajardinada cubierta. Forma parte de un conjunto residencial denominado Gavines II en el monte Dehesa de la Albufera, Valencia, núcleo 7 de la urbanización de la Dehesa. Inscrita con carácter privativo en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11 al tomo 1.484, libro 51 de la sección 5.ª, Sección Ruzafa, folio 76, finca 34.301, inscripción 8.ª Valoración a efectos de subasta en 23.708.000 pesetas.

Lote 2.º Vivienda tipo chalé, señalada con el número 51, de planta baja y piso alto, con una superficie de 155 metros cuadrados, correspondiendo a la vivienda propiamente dicha una superficie de 99,39 metros cuadrados, y el resto a zona ajardinada cubierta. Forma parte de un conjunto residencial denominado Gavines II, descrito en la finca anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el tomo 1.515, libro 82, de la Sección 5.ª de Ruzafa, folio 217, finca 5.159, antes 34.299, inscripción 7.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.608.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.120-10.



Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 572/1991, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Productos Trigo, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 6 de febrero siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Campo de 5 hanegadas 2 cuarterones 7 brazas, equivalentes a 45 áreas 99 centiáreas de tierra huerta, y enclavado en la misma finca, un edificio destinado a almacén, que se compone de sólo piso bajo, con cinco lagares para pisar uva, en camino Poblá Farnals, número 2, comprendiendo una superficie de 297 metros cuadrados, formando todo ello una sola finca, situada en término de la villa del Puig, Partidaza de la Travesía; lindante la totalidad de la finca: por el norte, con tierras de Ricardo Martínez, acquia de riego en medio; sur, las de Onofre Castellar Borja; este, las de Enrique Soler de las Calas, camino de la Villa en medio, y oeste, con propiedad de Pascuala Moore, de la que formaba parte esta finca, vía férrea de Valencia a Tarragona en medio, existiendo construido dentro del perímetro de la repetida finca y aprovechando el almacén, sobre una superficie total de 4.504,12 metros cuadrados, un edificio sin número, dedicado a fábrica de conservas vegetales y cuyo frente o frontera principal mira a la vía férrea de Valencia a Tarragona, compuesto de cuatro naves cubiertas de uraltia, teja Portland y teja árabe, sostenida por cuchillos de madera y hierro, conteniendo además al lindé sur, dos casitas para los encargados de la fábrica y una porchada grande, y la oeste, otra aporchada, también grande, lindante el edificio que se relaciona por los cuatro puntos cardinales con el resto de la finca de 5 hanegadas 2 cuarterones 7 brazas; dentro del indicado edificio existe instalada otra fábrica de conservas, hallándose colocados de un modo permanente diversa maquinaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.748 del libro 172 de El Puig, folio 14, finca número 6.813, inscripción 11.

Valorada a efectos de subasta en 118.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez. Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-5.118-5.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 112/1991, se tramita expediente a solicitud de José Luis Giménez Fuster, para acreditar a su favor el dominio de la siguiente finca:

Rústica de secano, sita en la partida de La Algoda, de 13.024 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con Josefa Cardona Sanchis (hoy mi mandante) y con don Joaquín Tasa; sur, con Vicente Espasa Sanchis; este, con camino acceso y balsa, y al oeste, con camino a la Rompuda. Dicha finca forma parte de la Registral número 6.295, al tomo 506, libro 48 de Callosa de Ensarriá, folio 119, y actualmente por conversión finca número 674 N, tomo 609, libro 56 de Callosa de Ensarriá, folio 68, a nombre de don Felipe Fuster Santamaría.

Y como dispone el artículo 201 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, se convoca además a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a todos para que en el plazo de diez días hábiles comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derechos convenga, bajo los apercibimientos legales procedentes.

Dado en Villajoyosa a 22 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.-El Secretario.-2.235-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 184/1988, a instancia del actor «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, y siendo demandados Vicente Bueno López, con domicilio en calle Segundo de Chomón, 1, Zaragoza; José Luis Ezquerro Rodes, con domicilio en Cantin y Gamboa, 3, Zaragoza; Francisco Sánchez Reinaldos, con domicilio en calle Tudela, 8, Tarazona (Zaragoza); Carlos Fernández Martínez, con domicilio en calle Los Herrán, 46, Vitoria (Alava); Antonio Patier Tapia, con domicilio en calle Badaya, 37, Vitoria (Alava), y «Comercial Frigoríficos Ganaderos Agrícolas, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Cantin y Gamboa, 3, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: el día 10 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica.-Campo de regadío en Barquilla, término municipal de Malón (Zaragoza), de 4 medias, igual a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, acquia; sur, carretera; este, camino, y oeste, Félix Ilari. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona en una mitad indivisa a favor del demandado señor Sánchez Reinaldos al tomo 738, folio 105, finca número 3.074.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

2.º Urbana.-Local comercial en planta baja de las casas números 5, 7 y 9 de la calle Pedro I, en la ciudad de Pamplona, con una superficie de 280,60 metros cuadrados, situada a la derecha entrando al portal número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona, en una participación indivisa de 25 por 100 a favor del demandado señor Patier Tapia, al tomo 652, libro 439 de Pamplona, folio 157 vuelto, finca número 26.872.

Valorado en 11.925.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-2.273-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MALAGA

Edictos

Don José Ramón Jurado Pousibet, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución 45/1988 seguida a instancias de Remedios Sánchez Ruiz y otros contra Ana Muñoz Vera se había acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionarán al final embargados en el presente procedimiento y que venían señaladas en primera, segunda y tercera convocatorias para los días 29 de julio, 8 de noviembre y 29 de noviembre de 1991, respectivamente, habiéndose acordado dejar sin efecto las mismas por cuanto en el edicto de publicación no consta su hora de celebración y decretar la nulidad de la primera subasta que quedó desierta.

Por ello se ha acordado nuevamente la venta en pública subasta, cuyo acto de remate tendrá lugar en la sede de este Organismo jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, en primera, el día 20 de diciembre de 1991, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1992, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 10 de febrero de 1992 se celebrará la tercera subasta y nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas tendrán lugar a las once horas.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su derecho los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicar.

carce los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

Primero.—Usufructo vitalicio: Urbana, vivienda tipo D-tres, situada en la tercera planta alta del edificio en Málaga, avenida de Juan Sebastián Elcano, número 60, con una superficie construida de 182 metros 40 decímetros cuadrados con partes proporcionales de elementos comunes y útil de 141 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, dos cuartos de baño, terraza y terraza-lavadero. A esta vivienda le es anejo inseparable la plaza de aparcamiento sita en la planta baja del edificio y señalado con el número 11.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Segundo.—Usufructo vitalicio: Urbana 128. Aparcamiento número 8 en planta octava del edificio Málaga Centro, sito en la calle Vendeja, sin número. Ocupa una superficie de 15 metros 40 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 660.000 pesetas.

Tercero.—Usufructo vitalicio: Urbana 127. Aparcamiento número 7 en planta octava del edificio Málaga Centro, sito en la calle Vendeja, sin número. Ocupa una superficie de 13 metros 20 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 660.000 pesetas.

Cuarto.—Usufructo vitalicio: Urbana 88. Aparcamiento número 2 en planta sexta del edificio Málaga Centro, sito en la calle Vendeja, sin número. Ocupa una superficie de 13 metros 20 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 660.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario.—8.210-A.

★

Don José Ramón Jurado Pousibet, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución 51/1983 seguida a instancias de Francisco Martín Romo Sánchez y otros contra «Coysa, Sociedad Limitada», y «Zafer, Sociedad Anónima», se había acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionarán al final embargados en el presente procedimiento y que venían señaladas en primera, segunda y tercera convocatorias para los días 27 de septiembre, 25 de octubre y 22 de noviembre de 1991, respectivamente, habiéndose acordado dejar sin efecto las mismas, por cuanto el edicto de publicación no consta su hora de celebración, y decretar la nulidad de la primera subasta que quedó desierta.

Por ello se ha acordado nuevamente la venta en pública subasta, cuyo acto de remate tendrá lugar en la sede de este Organismo Jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º en

primera, el día 16 de enero de 1992, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 6 de febrero de 1992, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 27 de febrero de 1992 se celebrará la tercera subasta y nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas tendrán lugar a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su derecho los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

Urbana.—Finca número 58, vivienda letra B de la planta quinta del bloque número 5, sito en término de Fuengirola, calle Ibiza. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza, baño y cocina, tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 102,6 metros cuadrados y construidos 126,33 metros cuadrados, incluido parte proporcional de elementos comunes y plaza de garaje. La cuota de participación es 0,56 por 100. La valoración actual precio de mercado se estima incluyendo garaje en 7.367.900 pesetas. Está gravada con una hipoteca de 739.000 pesetas en la Entidad Monte de Piedad Caja de Ahorros de Ronda, más 120.000 pesetas de costas y gastos. Por tanto, la valoración se estima una vez deducidas las cargas y gravámenes en 6.508.900 pesetas.

Urbana.—Finca número 110, vivienda letra B de la planta tercera del bloque número 11, sito en término de Fuengirola, calle Ibiza. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza, baño y cocina, tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 102,6 metros cuadrados y construidos 126,33 metros cuadrados, incluidas partes proporcionales de elementos comunes y plaza de garaje. Cuota de participación es 0,56 por 100. Está gravada con una hipoteca de la Caja de Ahorros de Ronda de 305.408 pesetas, más 120.000 pesetas de costas y gastos, lo que hace un total de 425.408 pesetas. El valor estimado, a 60.000 pesetas metro cuadrado, es de 6.849.900 pesetas, más 500.000 pesetas de garaje, suman 7.349.900 pesetas, si deducimos

de la valoración de lo peritado los gravámenes, que son 425.408 pesetas, se estima la peritación en 6.924.492 pesetas.

Número 4.—Urbana, finca número 141. Planta baja comercial del edificio, en el término de Fuengirola, calle Ibiza, esta planta está dedicada a locales comerciales. Comprende una superficie de 322,18 metros cuadrados, en el bloque número 1. Tiene una cuota de participación de 1,75 por 100. Se encuentra gravada con la anotación de embargo letra A, y una afección que obra al margen, por plazo de dos años, y con otra afección al impuesto de viviendas de renta limitada. Al margen de esta finca aparece nota de haberse practicado una segregación de 46 metros cuadrados.

Se estima el valor de local comercial a 150.000 pesetas metro cuadrado. Al descontar 46 metros cuadrados de la segregación quedan netos 276,18 metros cuadrados por 150.000 pesetas. La valoración son 41.427.000 pesetas.

Número 5.—Urbana número 142-3, local situado en la planta baja del edificio, sito en Fuengirola, calle Ibiza, de 129 metros cuadrados. Tiene una hipoteca en la Caja de Ahorros de Ronda por importe de 258.000 pesetas más costas y gastos por importe de 36.790 pesetas, siendo el total de lo gravado 294.790 pesetas. Si la finca se estima en 19.350.000 pesetas y se le restan los gravámenes de 294.790 pesetas la valoración real de la finca se estime en 19.055.210 pesetas.

Número 7.—Urbana número 143, local dedicado a transformador, situado en la planta baja del edificio en Fuengirola, calle Ibiza. Ocupa una extensión de 32 metros cuadrados. Cuota 0,15 por 100. Gravada con una hipoteca de 64.000 pesetas a favor de la Caja de Ahorros de Ronda más 9.126 pesetas de costas y gastos, haciendo un total de 73.126 pesetas.

La valoración se estima en 320.000 pesetas, menos las cargas 73.126 pesetas nos queda 246.874 pesetas.

Número 8.—Urbana número 144, local comercial señalado con la letra A y situado en la planta baja del edificio en Fuengirola, calle Ibiza, bloque 7. Ocupa una superficie de 137 metros cuadrados. Cuota 0,76 por 100. Está gravado con una hipoteca de 274.000 pesetas más 39.071 pesetas, siendo el total de lo gravado 313.071 pesetas.

La valoración del local es de 20.550.000 pesetas, menos costas y gastos 313.071 pesetas. El valor actual es de 20.236.929 pesetas.

Número 10.—Urbana número 144-C, local comercial señalado con la letra C, situado en la planta baja del edificio, sito en Fuengirola, calle Ibiza, bloque 7. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Cuota 0,30 por 100. Gravado con una hipoteca de la Caja de Ahorros de Ronda de 198.360 pesetas, más 18.538 hace un total de gravámenes de 216.898 pesetas.

La valoración del local en función de los metros cuadrados es de 9.750.000 pesetas, menos el total gravado 216.898 pesetas. El neto de la peritación es de 9.533.462 pesetas.

Número 11.—Urbana número 144, local destinado a zona de paso, situado en planta baja del edificio, sito en Fuengirola, calle Ibiza, bloque 7. Ocupa una superficie de 99,18 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,47 por 100. Gravado con una hipoteca de 130.000 pesetas a favor de la Caja de Ahorros de Ronda, más 28.284 pesetas, haciendo un total de lo gravado de 158.284 pesetas.

La valoración del local es de 14.877.000 pesetas, pero descontando del valor el importe de lo gravado, que son 158.284 pesetas. La valoración real es de 14.718.716 pesetas.

Número 12.—Urbana número 145-A, local comercial situado en planta baja del edificio, sito en Fuengirola, calle Ibiza, bloque 9. Ocupa una superficie de 155,18 metros cuadrados. La cuota es de 0,74 por 100. Se encuentra gravado con la anotación de embargo letra A y la afección del impuesto de su margen por plazo de dos años, y por su origen con dos afecciones del Impuesto de Viviendas de Protección Oficial.

El valor del local se estima en 23.277.000 pesetas.

Número 13.—Urbana número 145-C, local comercial situado en planta baja del edificio, sito en Fuengirola, calle Ibiza, bloque 9. Ocupa una extensión superficial de 140 metros cuadrados. La cuota es de 0,48 por 100. Está gravado con una hipoteca de la

Caja de Ahorros de Ronda por importe de 282.000 pesetas, más 40.212 pesetas, haciendo un total de lo gravado de 322.212 pesetas.

La valoración del local se estima en 21.000.000 de pesetas, a dicha cantidad se le resta el importe de lo gravado, que es 322.212 pesetas, siendo la peritación 20.677.888 pesetas.

Número 14.-Urbana número 146-C, local comercial señalado con la letra C, situado en planta baja del edificio, sito en Fuengirola, calle Ibiza, bloque 11. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. La cuota es de 0,48 por 100.

Tiene gravada con la Caja de Ahorros de Ronda por importe de 200.000 pesetas, más 28.519 pesetas para costas y gastos, siendo el total de lo gravado 228.519 pesetas.

La valoración del local se estima en 15.000.000 pesetas, pero teniendo en cuenta lo gravado, le restamos las costas y gastos, siendo la peritación 14.771.481 pesetas.

Número 15.-Urbana número 147-C, local comercial situado en planta baja del edificio, sito en Fuengirola, calle Ibiza, bloque 13. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. La cuota es de 0,19 por 100. Tiene una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Ronda por importe de 80.000 pesetas, más 11.407 pesetas para costas y gastos, haciendo un total lo gravado de 91.407 pesetas.

La valoración se estima en 60.000.000 pesetas, pero teniendo en cuenta lo gravado, 91.407 pesetas. Al restárselo la peritación es de 59.908.593 pesetas.

Conclusión.-Hay que manifestar que independientemente de las cantidades indicadas de gravación hay otras de impuestos, las cuales no indican por no especificarse en la carta registral. La suma total de lo peritado asciende a 186.268.800 pesetas, menos el importe de lo gravado 2.982.706 pesetas. Se estima la valoración en 183.286.094 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.-La Secretaria.-8.209-A.

★

Don José María Benavides S. de Molina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 121/1990, seguida en este Juzgado de lo Social a instancias de Marcos Puchol Oliva y otro contra Carlos Palacín Vila y «Lexis Librería de Derecho Positivo, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Organismo jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, en primera, el día 13 de enero de 1992, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 10 de febrero de 1992, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 9 de marzo de 1992 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Celebrándose todas ellas a las trece horas.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere

postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Cuarta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

Primero.-Una mesa escritorio de 1,5 metros: 20.000 pesetas.

Dos sillas, una de ellas con ruedas: 17.000 pesetas.

Siete estanterías metálicas: 10.000 pesetas.

Setenta y siete tablas de madera de varios tamaños que forman un mueble de estanterías de obra: 77.000 pesetas.

Dos módulos estantería de madera del escaparate: 33.000 pesetas.

Dos tableros de formica con dos caballetes cada uno: 30.000 pesetas.

Total valoración: 202.000 pesetas

Segundo.-Derecho de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en calle Duquesa de Parcent, número 10, destinado a librería y a nombre de Carlos Palacín Vila y «Lexis Librería de Derecho Positivo, Sociedad Limitada».

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y en especial a las partes de este procedimiento, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 8 de octubre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez, José María Benavides S. de Molina.-8.211-A.

VIGO

Edicto

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Magistrada-Juez de lo Social número 2 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado, con el número 934/1990 y otros, ejecución 31/1991 y acumuladas, a instancia de don Adolfo Pérez Rodríguez y otros, contra la Empresa «Trevinca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades y despidos, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla al final del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 147.931.163 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Puerta del Sol, 11, 2.ª planta, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1991; en segunda, el 16 de enero de 1992, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 11 de febrero de 1992; señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez quince horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 LEC).

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.-Si fuere necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 261 LPL).

Séptima.-Que en todo caso, la parte actora podrá en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 LEC, así como lo establecido en los artículos 262 y 263 LPL.

Octava.-Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no fuera suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.-Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Relación de bienes a subastar

Materiales de oficina:

Un aparato de télex marca «Olivetti», número 900187, TE 431: 12.200 pesetas.

Una máquina franquadora «Framax», número 15.350: 42.500 pesetas.

Una balanza pesa cartas «Gio», sin número ap.: 1.200 pesetas.

Un aparato de fax «Konica» U-BIX FT 150 Z, número 10/26 3V, número R299P54701: 123.000 pesetas.

Una máquina fotocopidora «Konica» U-BIX FT 150 Z, número 008648807, con tres cartuchos de recambio: 258.900 pesetas.

Una cizalla «Dhalex», sin número ap.: 14.300 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Siver Reed», modelo 827, número 9215023: 32.100 pesetas.

Dos máquinas de escribir mecánicas «Olivetti», modelo Línea 98, números 146299 y 1614519: 24.200 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Royal» SE 5000C, número 47256565: 31.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Hermes» Top Tronic 21, número 02-112172: 32.000 pesetas.

Una máquina de escribir mecánica «Olivetti» Línea 90, número 1842571: 11.000 pesetas.

Una máquina sumadora calculadora «Pusimac» BC 1236 PV, número 101040: 13.400 pesetas.

Una máquina sumadora calculadora «Toshiba» BC 1236 PV, número 114302: 14.000 pesetas.

Una máquina idéntica a la anterior, número 125772: 14.000 pesetas.

Una máquina idéntica a la anterior, número 12037290: 14.000 pesetas.

Una impresora «Nixdorf» ND 38, número 463200-9003297; dos teclados «Nixdorf» A VW 2016/78-14.20; un teclado «Nixdorf», número 653500-8053530, del equipo PC; un monitor de 12 pulgadas «Nixdorf» A VW 2019/78-14.20 número 151401-6045338; un monitor «Nixdorf» BA-13, número 3546 517 260333; un monitor «Nixdorf» BA 42, número 06323 00 2021791, del equipo PC; una unidad de proceso «Nixdorf» PC 8810M, 45-0372001-5040388; una unidad central «Nixdorf» 8870, número 010571.

Nota: Por tratarse de un equipo informático intercomunicado entre sí, y cuya utilidad depende en gran medida de su forma de conjunto, se procede a su valoración global, la cual es de 750.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado «White Westinghouse», sin número: 48.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado «Mepansa», modelo 150 JT: 53.200 pesetas.

Un aparato termo ventilador «Redden» T 20, número A 31-007735: 8.000 pesetas.

Tres placas solares «Thermionic», número 25012, 10344, 34499: 18.300 pesetas.

Un ventilador SP referencia R 450229: 5.200 pesetas.

Una centralita telefónica número 05200 B Unimat 4020 S. ECPC531: 87.400 pesetas.

Un estabilizador «Salicru», serie RE, número C 31-753, C Al.: 6.500 pesetas.

Trece radiadores de agua para calefacción «Roca», hierro fundido: 19.500 pesetas.

Una mesa de juntas con diez sillas tapizadas en «skay»: 34.000 pesetas.

Siete mesas de oficina estructura metálica, superficie vidrio y cajones a ambos lados: 42.000 pesetas.

Cinco mesas de oficina superficie de formica, sin cajones en laterales, para ordenadores: 25.000 pesetas.

Un tablero de mesa con patas, dicece dos caballotes y chapeado en blanco: 4.500 pesetas.

Una mesa de madera chapeada en blanco, tamaño pequeño: 2.000 pesetas.

Doce sillas oficina tapizadas en «skay» negro y cromo, sin apoyabrazos: 14.400 pesetas.

Una silla de formica: 600 pesetas.

Tres sillones giratorios de oficina (uno en «skay» y dos en tela): 7.200 pesetas.

Dos sillas giratorias de oficina en «skay» negro: 4.000 pesetas.

Dos sillones de oficina en «skay» negro: 6.000 pesetas.

Un sillón de dirección tapizado en tela color gris, regulable: 5.800 pesetas.

Dos sillas confidente de dirección, tapizadas en tela: 4.600 pesetas.

Un armario metálico «Dac», con puerta corredera de plástico (ordenador): 4.800 pesetas.

Un armario metálico con mesa madera, encimera chapeada (dirección): 6.000 pesetas.

Un archivador de formica, chapeado claro (dirección): 7.200 pesetas.

Un armario archivador de formica, chapeado claro (oficina): 6.200 pesetas.

Cuatro módulos-archivadores metálicos «Roneo», con cuatro cajones cada uno: 16.000 pesetas.

Un archivador metálico «Roneo», con superficie de vidrio: 4.200 pesetas.

Cinco carros archivadores con ruedas auxiliares, sin marca aparente: 15.000 pesetas.

Una mesa mostrador auxiliar con dos estantes en formica de 5 metros de largo. Construcción con ángulo ranurado. Superficie aglomerada, patas de metal. Tubo negro, superficie gris: 32.000 pesetas.

Cuatro mesas puestas para operadores de ordenador: 16.000 pesetas.

Una mesa metálica marca «Roneo», con cinco cajones (archivadora): 4.200 pesetas.

Un armario metálico «Kemen», de dos puertas metálicas y vitrina: 6.900 pesetas.

Un archivador metálico pequeño marca «Vives»: 3.200 pesetas.

Ciento cincuenta y seis estantes metálicos marca «Dexton», con sus barras y tornillos. Estantería ranurada gris: 14.000 pesetas.

Una mesa de recibidor baja, patas metálicas, superficie aglomerada: 2.000 pesetas.

Cinco sillones de visita bajos, en «skay» negro, sin apoyabrazos: 5.000 pesetas.

Un mostrador de entrada en madera con sus cajones de 7 metros de largo en forma de L, con puertas bajas y estantes intermedios, encimera maciza: 37.000 pesetas.

Un conjunto de mamparas sala de juntas, en estructura de aluminio y vidrio opaco. Madera aglomerada. Parte superior en madera: 8.000 pesetas.

Una caja fuerte marca «Reno», con tres estantes metálicos interiores, empotrada en estructura de hormigón: 70.000 pesetas.

Un armario de llaves metálico, sin marca aparente: 200 pesetas.

Un botiquín de oficina metálico: 250 pesetas.

Un taburete giratorio, parte baja en «skay» negro: 550 pesetas.

Una mesa camilla de botiquín en «skay» negro: 2.200 pesetas.

Una báscula de baño marca «Eoehne»: 1.000 pesetas.

Un armario de formica colgante cinco puertas (médico): 1.500 pesetas.

Un reloj de picar fichas control «Solari-Udine», número 52.355 Italy: 120.000 pesetas.

Dos tableros fichas control metálicas: 4.000 pesetas.

Tres tableros de anuncios en aglomerado: 300 pesetas.

Siete grapadoras «Casco», de oficina: 1.400 pesetas.

Cuatro bandejas de oficina triples de sobremesa, plásticas: 400 pesetas.

Once bandejas de oficina de rejilla, plásticas, de sobremesa: 1.100 pesetas.

Repuestos:

Tres aparatos de control de nivel silos §-R: 9.300 pesetas.

Cinco barras fluorescentes, 40 W: 1.250 pesetas.

Una barra fluorescente de 20 W: 175 pesetas.

Dos barras fluorescentes de 65 W: 640 pesetas.

Un rollo de tubo rizado de superficie $\pm 50 \times 125$ metros: 6.250 pesetas.

Cinco presostatos de nivel de polvo portátiles 6-R, sin marca aparente: 7.500 pesetas.

Seis presostatos de nivel de polvo usados, sin marca aparente: 5.280 pesetas.

Tres lámparas concentra «Osram», de 60 W y 220 V: 750 pesetas.

Treinta lamparitas piloto neón bayoneta 220 V: 2.250 pesetas.

Dos reactancias para lámparas de mercurio 500 W y 220 V: 660 pesetas.

Dos fusibles trafo alta 40 A. 20 KW, modelo C: 120 pesetas.

Nueve reactancias 2×20 W. 220 V. Cuatro reactancias 65 W 220 V: 3.150 pesetas.

Cinco lámparas «Amolux» para portátil de 250 V y 60 W: 625 pesetas.

Tres lámparas normales de 220 V y 60 W: 375 pesetas.

Dos lámparas portátiles 24 V y 100 W: 225 pesetas.

Una lámpara de mercurio de 250 W y 220 V: 390 pesetas.

Una lámpara de mercurio de 125 W y 220 V: 250 pesetas.

Seis rollos de cable unifilar, amperados, de colores, ± 20 metros cada unidad: 14.200 pesetas.

Veinte metros de hilo fusible 25 milímetros, azul: 3.500 pesetas.

Cincuenta metros de cable fusible 16 milímetros, amarillo: 8.750 pesetas.

Veinticinco metros de cable fusible 10 milímetros, azul: 4.375 pesetas.

Cuarenta metros de cable fusible 25 milímetros, negro: 3.550 pesetas.

Cien metros de cable fusible 35 milímetros, negro: 9.800 pesetas.

Cincuenta metros de cable fusible 50 milímetros, negro: 6.100 pesetas.

Un disco de embrague «Sefon»: 6.800 pesetas.

Una bobina de embrague «Sefon»: 16.000 pesetas.

Veinticinco tornillos de guía de embrague: 1.375 pesetas.

Un anillo de embrague «Sefon», colector: 6.800 pesetas.

Un juego de correas «Molino»: 2.200 pesetas.

Una bomba nueva «Denison Sefon», 2 baja: 76.000 pesetas.

Una bomba pistones «Parker» PV. 50 H, usada: 21.000 pesetas.

Una bomba «Volvo», F-11-39, MB CN-K, usada: 35.500 pesetas.

Dos reductoras «Viv» 0,5 CV 1.450/30 r.p.m.: 78.000 pesetas.

Un vibrador «Ottogalli»: 62.200 pesetas.

Un motor elevador «Molino» 3 CV, 380 V: 25.000 pesetas.

Resistencias:

Doscientas veintiocho resistencias varias, tales como planas, semicirculares, de boquilla, etc., «Wats», varios, 220 V: 58.400 pesetas.

Setecientas noventa y una tuercas y tornillos roscas métricas, medidas diversas: 7.910 pesetas.

Doscientas quince arandelas «Groven», medidas varias: 2.365 pesetas.

Ciento treinta y ocho varillas de aluminio, medidas varias de diámetro: 24.150 pesetas.

Veintidós tornillos varios métricos: 264 pesetas.

SeSENTA y seis fusibles de cuchilla, amperados varios: 9.900 pesetas.

Doscientos cincuenta y dos fusibles cilíndricos, amperados varios: 53.000 pesetas.

Once fusibles cilíndricos, amperados varios: 3.300 pesetas.

Ciento veintinueve fusibles de copa, amperados varios: 33.250 pesetas.

Oficina de expedición:

Una mesa de oficina con dos cajones y archivador: 8.000 pesetas.

Una silla de oficina tapizada en «skay» negro: 5.500 pesetas.

Oficina de producción:

Una mesa de oficina en formica, con tres cajones y dos archivadores: 6.000 pesetas.

Una mesa de oficina con cuatro cajones, metálica: 5.500 pesetas.

Un armario metálico archivador: 2.500 pesetas.

Un armario de madera ropero: 2.200 pesetas.

Un archivador bajo de tres módulos: 3.300 pesetas.

Una báscula de precisión «Cobos», modelo 301: 15.800 pesetas.

Tres sillas de «skay» y una butaca: 3.900 pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80: 12.200 pesetas.

Una estufa eléctrica K-900: 500 pesetas.

Un «planing» de fabricación de 163×433 centímetros: 650 pesetas.

Una grapadora: 200 pesetas.

Una taladradora: 200 pesetas.

Dos bandejas de portafolios de dos y tres estantes: 200 pesetas.

Portería:

Una mesa de oficina de formica con tres cajones: 2.500 pesetas.

Una silla de oficina giratoria: 1.200 pesetas.

Una silla de «skay»: 1.000 pesetas.

Una mesa de madera pequeña con cajón: 800 pesetas.

Dos sillas de formica: 900 pesetas.

Una estufa eléctrica marca K-900: 500 pesetas.

Varios:

Un frigorífico congelador de 150×58 cm. «Chilverg», Galicia, tres estrellas: 12.000 pesetas.

Cincuenta y ocho taquillas con patas de 168 x 25 x 50 cm.: 14.500 pesetas.

Sesenta y nueve taquillas sin patas de 174 x 25 x 45 cm.: 13.800 pesetas.

Treinta y tres extintores de polvo gas de 12 kilogramos: 49.500 pesetas.

Dos extintores de polvo gas de 50 kilogramos: 38.000 pesetas.

Un montacargas hidráulico con 10 metros de elevación con carga de 750 kilogramos y superficie de plataforma de 2,25 metros cuadrados: 850.000 pesetas.

Una escalera de electricista de madera, con ruedas, de 15 metros de altura: 21.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Mercedes» N 1.300, matrícula PO-4889-I: 270.000 pesetas.

Un camión furgón marca «Ebro» D-154, matrícula PO-2223-C: 125.000 pesetas.

Cuatrocientos treinta y siete cajas plásticas: 109.250 pesetas.

Servicios generales:

Un grupo de refrigeración de agua marca «Klimat», modelo EV-301, de 28 KW: 295.000 pesetas.

Cuatro bombas de circulación de agua con potencia de 5,5 CV. Depósito balsa subterráneo de 15 m³, instalación de tuberías y accesorios. Torre de enfriamiento con electroventilador con E.M. 3 CV. D. PI Madrid número 362286, de fecha 1 de diciembre 1978, 21 Kg/cm², refreg. PI Madrid 360558, de fecha 5 de octubre 1978, 10 Kg/cm²: 368.000 pesetas.

Dos ventiladores de pedestal portátiles tipo TET/n 250 N, con e.m. 0,10 CV cada uno: 33.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Fenwick», tipo Yevpe 135-C, ti-83, con capacidad de 1.500 kilogramos y elevación de 4,46 metros, accionada por baterías tipo 7 P, número 239917: 630.000 pesetas.

Una carretilla elevadora modelo «Puma» B-554, de 750 kilogramos y elevación de 3,5 metros, accionada por baterías PG/35 CD: 380.000 pesetas.

Dos cargadores de baterías marca «Vilicon», tipo 18A160: 38.000 pesetas.

Seis ventiladores helicoidales blindados tipo HB 56-T41, marca «Casals». Caudal 11.300 metros/hora, con e.m. de 0,75 CV cada uno a 375 r.p.m.: 51.000 pesetas.

Un grupo de aire comprimido compuesto por:

Un grupo motocompresor «ABC» tipo X-25-10, de dos etapas, refrigerado por aire, caudal 3 m³/min, con e.m. de 25 CV a 1.000 r.p.m. a 220/380 V. Presión trabajo 8 Kg/cm², dispositivo de expansión válvulas, filtros, etc. P.I. Quip número 98.758, de fecha 19 de julio de 1979, 8 Kg/cm²: 323.000 pesetas.

Un grupo motocompresor «ABC» de dos etapas, refrigerado por aire, caudal 1 m³/min, con e.m. de 10 CV, a 1.500 r.p.m., a 220/380 V, soplando en paralelo en el anterior y actuando de reserva. Refrigeración posterior de 3 m³/min. Tubería y accesorios P.I. Madrid número 97898, de fecha 4 de abril de 1962 y 7 Kg/cm²: 215.000 pesetas.

Un centro de transformación de 800 KVA en cabina metálica 20 CV, 1.500 r.p.m., 380/320 V; transformador de 800 KVA, número 232.403. Aparillaje equipos de medida: 3.892.000 pesetas.

Una bomba de trasiego «Prat» con e.m. de 0,33 CV: 22.100 pesetas.

Una instalación de calefacción, compuesta de:

Un quemador modelo «Piomist-45-F», consumo de 30 Kg/hora con e.m. de 2 CV: 51.600 pesetas.

Una caldera modelo TR-3 «Roca». Potencia calorífica de 300.000 Cal/hora: 372.000 pesetas.

Veintitrés aerotermos modelo «Roca-84», con e.m. de 0,25 CV cada uno: 80.500 pesetas.

Una bomba de trasiego de líquidos acoplados a los tanques anteriores con e.m. 1 CV: 51.400 pesetas.

Una bomba de aspiración de agua «Sihi Siemens», con e.m. 1,5 CV: 18.800 pesetas.

Un ventilador de pedestal portátil tipo TBT/U-250N, con e.m. de 0,10 CV: 16.500 pesetas.

Preparación de mezclas:

Un tren de recuperación de material plástico marca «Volcán», número 2.380, con unidades de plasticación, granceado y enfriamiento; con 3 e.m. de uno de

40 CV, uno de 5,5 CV y uno de 0,25 CV, resistencias de calentamiento de 6 KW: 2.870.000 pesetas.

Una mezcladora «Samstag», con e.m. de 15 y 7,5 CV y resistencias de calentamiento de 5,6 KW: 2.440.000 pesetas.

Una mezcladora «Samstag», con e.m. de 26 y 7,5 CV y resistencias de calentamiento de 12 KW: 3.280.000 pesetas.

Un grupo mezclador marca «Samstag», de 120 litros, con e.m. de 19 y 4 CV y resistencias de 3,2 KW: 2.120.000 pesetas.

Una extrusionadora «V. Matéu», con granceadora con e.m. de 11 CV y resistencias de calentamiento de 1,3 KW, cada una: 3.510.000 pesetas.

Un molino «V. Matéu», para triturar plásticos, con e.m. de 5 CV: 1.347.000 pesetas.

Un tren de extrusión de material plástico marca «Volcán», número 3.032, con un porcentaje de plasticación, granceadoras y enfriamiento, con e.m. de 1 a 7,4 CV, uno de 5,5 CV, uno de 1,5 CV, dos de 1 CV y resistencias de calentamiento de 35 KW: 5.450.000 pesetas.

Un molino triturador «V. Matéu», tipo B-25, con e.m. de 25 CV: 1.972.000 pesetas.

Una cinta transportadora portátil marca «Osa», de 6 metros, con e.m. de 1 CV: 156.000 pesetas.

Un bomo de teñido en seco con e.m. de 0,5 CV: 525.000 pesetas.

Un silo con doce tanques de almacenamiento y dos grupos de aspiración con dos motores cada uno, dos motores triásicos de 0,25 CV con reductora y dos de gran aspiración «Siemens» de 380 V y 3 CV: 3.128.000 pesetas.

Un grupo de impulsión de material plástico a silo con e.m. de 3 CV Accesorios propios: 342.000 pesetas.

Fabricación:

Una inyectora marca «Sefon», con plato de ocho moldes con 3 e.m. de potencia total de 70 CV y resistencias de calentamiento de 15,5 KW: 1.050.000 pesetas.

Una inyectora marca «Sefon», con plato de diez moldes, con 2 e.m. de potencia total de 60 CV y resistencias de calentamiento de 15,5 KW: 370.000 pesetas.

Una inyectora marca «Ottogalli», con plato de catorce moldes con e.m. de uno de 30 CV, cuatro de 0,25 CV, dos de 0,75 CV, dos de 0,44 CV y dos resistencias de calentamiento de 4 KW, con moldes y utillaje, número 734186: 1.750.000 pesetas.

Una máquina automática revólver, marca «Ottogalli», modelo C-2, con dos cabezales de inyección de plástico a dos colores de catorce estaciones, con e.m. de dos de 25 CV, uno de 10 CV, uno de 1,7 CV, uno de 1 CV y dos calefactores de 12 KW cada uno, número 7603307: 1.890.000 pesetas.

Una inyectora marca «Ottogalli», tipo G, número 733181, con plato de catorce moldes con e.m. de uno de 5,5 CV, uno de 25 CV, uno de 0,5 CV y cuatro resistencias de calentamiento de 1.200 V, con moldes y utillaje: 1.050.000 pesetas.

Una inyectora marca «Ottogalli», tipo F 2/14, número 7611343, con plato de catorce moldes. Precisión máxima, trabajo atm. aire 8, aceite 80, con e.m. de uno de 30 CV, uno de 25 CV, dos de 10 CV, dos de 1 CV, dos de 0,75 CV y dieciséis resistencias de calentamiento de 1.200 W cada uno, con moldes y utillajes: 2.780.000 pesetas.

Una inyectora «Ottogalli», tipo F2S.14, número 7906583, con plato de catorce moldes. Presión de trabajo, máxima atm. aire 9, aceite 120, con e.m. de uno de 30 CV, uno de 25 CV, dos de 1 CV, dos de 0,35 CV, uno de 0,75 KW, y diecinueve resistencias de calentamiento de 1.200 KW. cada uno, con moldes y utillaje: 4.920.000 pesetas.

Montaje y manipulación:

Dos cortadoras y cosedoras «Yamato», con e.m. de 0,5 CV cada una. Dicese remalladoras de tres hilos: 373.000 pesetas.

Una cosedora de forros marca «Singer», con e.m. de 0,5 CV: 51.000 pesetas.

Una cortadora de forros marca «Riba», con e.m. de 1 CV: 48.600 pesetas.

Una cosedora de forros «Refrey-Transforma», con e.m. de 0,12 CV: 43.000 pesetas.

Una máquina de coser industrial «Yamato», con e.m. de 0,5 V: 218.000 pesetas.

Una cortadora y cosedora «Yamato», con e.m. de 0,5 CV. Dicese con cortahilos: 220.000 pesetas.

Ocho tejedoras marca «Lider», con e.m. de 0,25 CV: 144.000 pesetas.

Una tejedora marca «Siemens», con e.m. de 0,5 CV: 21.000 pesetas.

Una tejedora de forros con e.m. de 0,25 CV: 51.520 pesetas.

Tres tejedoras de forros «Alconza», con e.m. de 0,25 CV: 135.000 pesetas.

Una tejedora marca «Romani-Sell» para 6 pulgadas de diámetro, con e.m. de 0,5 CV.

Tres rebarbadoras marca «S/M», con e.m. de 0,35 CV: 48.000 pesetas.

Cuatro rebarbadoras marca «S/M», con e.m. de 0,35 CV: 64.000 pesetas.

Una máquina de soldar bolsas de polietileno marca «Control», con resistencias de calentamiento de 0,35 KW: 148.000 pesetas.

Una máquina de soldar bolsas automática, marca «Lamodava», con e.m. de uno de 1,5 CV, uno de 0,5 CV y resistencias de calentamiento de 0,25 CV.: 252.000 pesetas.

Una troqueladora marca «VAP-CPOAC»: 422.000 pesetas.

Una troqueladora marca «OSKI», modelo C-18: 350.000 pesetas.

Una troqueladora marca «J.A.S. Elche»: 290.000 pesetas.

Una mesa de corte con presionador neumático marca «VAP-CPOAC»: 15.000 pesetas.

Una máquina de coser marca «Adler», sin número aparente: 43.200 pesetas.

Dos máquinas de coser marca «Seiko», sin número aparente: 51.620 pesetas.

Una máquina de pegado de calcomanías por calor, marca «Pasanqui», tipo UP-14: 36.000 pesetas.

Una máquina de pegado de calcomanías por calor, sin marca aparente: 18.200 pesetas.

Cuatro máquinas de precintar con fijo: 600 pesetas.

Cinco grapadoras de oficina: 1.000 pesetas.

Tres sacabocados: 530 pesetas.

Trece pistolas para navetes: 5.850 pesetas.

Dos máquinas para etiquetar «Contact»: 500 pesetas.

Ocho carros de dos ruedas: 2.400 pesetas.

Cinco carros de cuatro ruedas. Dicese carretillas: 1.750 pesetas.

Un carro de tres ruedas: 300 pesetas.

Una grapadora por aire a presión, en mal estado de conservación: 200 pesetas.

Nueve mesas de trabajo en madera aglomerada, de 244 x 122 cm.: 5.250 pesetas.

Tres mesas de trabajo en madera aglomerada, de 116 x 244 cm.: 1.500 pesetas.

Una mesa de trabajo en madera aglomerada, de 90 x 200 cm.: 300 pesetas.

Una mesa de trabajo en madera aglomerada, de 100 x 140 cm.: 250 pesetas.

Una mesa de trabajo en madera aglomerada, de 80 x 225 cm.: 250 pesetas.

Una mesa de trabajo en madera aglomerada, de 95 x 200 cm.: 200 pesetas.

Dos mesas de trabajo con ruedas en madera aglomerada, de 244 x 122 cm.: 600 pesetas.

Dos mesas de trabajo con remachadoras, en madera aglomerada, de 100 x 64 cm.: 6.200 pesetas.

Una mesa metálica de 220 x 80 cm.: 1.100 pesetas.

Cinco mesas con cajón de 52 x 66 cm.: 3.000 pesetas.

Ocho mesas de comedor. Superficie de formica, estructura metálica de 80 x 80 cm.: 2.000 pesetas.

Quince sillas de patas largas: 5.250 pesetas.

Veintinueve sillas pequeñas: 7.250 pesetas.

Ocho sillas de madera: 1.600 pesetas.

Dos bancos de madera: 500 pesetas.

Una lámpara de coser: 1.500 pesetas.

Tres escaleras de aluminio: 3.300 pesetas.

Seis carros de cinco estantes: 3.600 pesetas.

Dieciséis carros de cinco estantes grandes: 8.800 pesetas.

Veintisiete carros de cuatro estantes grandes: 13.500 pesetas.

Diecisiete carros de pinchos: 2.550 pesetas.

Ciento treinta y seis carros de alambre: 16.320 pesetas.

Cadena de pegado:

Cuatro máquinas con motores de dar cola y accesorios, sin marca aparente: 48.000 pesetas.

Catorce aspiradores marca «ED-350», con accesorios y tuberías de aspiración: 30.800 pesetas.

Cuatro pares de pulmones a presión por aire para pegador, dos resistencias de 220 V y accesorios. Sin marca aparente: 102.000 pesetas.

Seis carruscles para pegado de palas: 23.200 pesetas.

Un túnel de secado con dos ventiladores marca HAL-24-4 T.: 43.200 pesetas.

Dos túneles de calentamiento con resistencias de 220 V y 750 W cada uno: 31.600 pesetas.

Una cinta de arrastre de 12,50 cm., con motor de 3 CV.: 43.250 pesetas.

Materias primas

Material molido con espumante:

Tres mil novecientos cincuenta y cinco kilos de material de Trevi en azul: 316.400 pesetas.

Tres mil novecientos veinte kilos de material de Trevi en negro: 313.600 pesetas.

Cuatro mil quinientos setenta kilos de material de Trevi en varios colores: 365.600 pesetas.

Tres mil trescientos kilos de material de Trevi en negro con piso: 264.000 pesetas.

Ochocientos sesenta kilos de material de Trevi en rojo: 68.800 pesetas.

Cuatrocientos setenta y cinco kilos de material de Trevi en limón: 38.000 pesetas.

Quinientos cuarenta kilos de material de Trevi en celeste: 43.020 pesetas.

Trescientos kilos de material de Trevi en verde: 24.000 pesetas.

Mil doscientos quince kilos de material de Trevi en gris: 97.200 pesetas.

Cuatrocientos cincuenta kilos de material de Trevi en fresa: 36.000 pesetas.

Setecientos ochenta kilos de material de Trevi en malva: 62.400 pesetas.

Doscientos sesenta kilos de material de Trevi en blanco: 20.800 pesetas.

Cuatrocientos setenta kilos de material de Trevi en rosa: 37.600 pesetas.

Colorantes-colores preparados:

Nueve kilos de azul turquesa: 720 pesetas.

Siete kilos de pistacho: 560 pesetas.

Cuatro kilos de rosa: 320 pesetas.

Tres kilos de «Ben-Hur» blanco: 240 pesetas.

Ocho kilos de rojo bicolor: 640 pesetas.

Cuatro kilos de azul bicolor: 320 pesetas.

Tres kilos de beige: 240 pesetas.

Trece kilos de malva: 1.040 pesetas.

Diecinueve kilos de azulón: 1.520 pesetas.

Diez kilos de piso «standard»: 800 pesetas.

Cinco kilos de blanco: 400 pesetas.

Cuatro kilos de amarillo: 320 pesetas.

Veintitrés kilos de gris: 1.840 pesetas.

Nueve kilos de celeste: 720 pesetas.

Nueve kilos de termocal: 720 pesetas.

Quince kilos de piso oscuro: 1.200 pesetas.

Ocho kilos de morado: 640 pesetas.

Once kilos de esmeralda: 880 pesetas.

Cinco kilos de crema: 400 pesetas.

Tres kilos de rojo: 240 pesetas.

Quince kilos de industrial verde: 1.200 pesetas.

Diez kilos de azul: 800 pesetas.

Diez kilos de fucsia: 800 pesetas.

Ochenta y siete kilos de azul ultramar: 18.444 pesetas.

Catorce kilos de violeta: 110.029 pesetas.

Veintidós kilos de rojo Cadmoplás: 41.958 pesetas.

Veinte kilos de rojo, referencia 60.435: 38.144 pesetas.

Treinta y siete kilos de verde: 10.508 pesetas.

Dieciocho kilos de maure I.R.: 5.530 pesetas.

Veinte kilos de marrón: 5.680 pesetas.

Doce kilos de amarillo N.M.: 7.392 pesetas.

Veinticinco kilos de amarillo Cadmoplás: 15.400 pesetas.

Seis kilos de amarillo C.A.D.: 946 pesetas.

Veinticuatro kilos de pardo: 7.373 pesetas.

Cincuenta y ocho kilos de blanco: 16.379 pesetas.

Ocho kilos de negro: 3.981 pesetas.

Veinticinco kilos de naranja: 29.100 pesetas.

Calzado:

Doscientos seis mil doscientos cuarenta y un pares de calzado de verano, aproximadamente: 20.624.100 pesetas.

Ciento diecinueve mil quinientos cincuenta y siete pares de calzado de invierno, aproximadamente: 35.867.100 pesetas.

Cinco mil trescientos diecisiete pares de calzado de uso industrial, aproximadamente: 2.658.500 pesetas.

Moldes:

Sandalias modelo «Laredo», fabricado en aluminio, tallas 34/40 (números 36, 37 y 38 dobles). Diez unidades: 520.000 pesetas.

Sandalias modelo «Relax-Fakin», fabricado en aluminio, tallas 35/40. Seis unidades: 312.000 pesetas.

Sandalias modelo «Plantilla Relax-Eakin», fabricado en aluminio, tallas 35/40. Seis unidades: 120.000 pesetas.

Sandalias modelo «Riazor», fabricado en kayem, horma aluminio, tallas 34/39 (números 36 y 37 dobles). Ocho unidades: 160.000 pesetas.

Sandalias modelo «Romanza», fabricado en aluminio, tallas 34/40 (números 36 y 37 dobles). Nueve unidades: 180.000 pesetas.

Sandalias modelo «Samba», fabricado en aluminio, tallas 24/44 (números 36, 37 y 38 dobles). Veinticuatro unidades: 480.000 pesetas.

Bota modelo «Romina», fabricado en aluminio, tallas 34/40 (números 36, 37 y 38 dobles). Diez unidades: 400.000 pesetas.

Modelo «Nauta», fabricado en aluminio, tallas 30/44. Quince unidades: 2.100.000 pesetas.

Modelo «Nordika», fabricado en aluminio, tallas 27/39. Trece unidades: 3.120.000 pesetas.

Sandalias modelo «Sandokan» (antiguo), fabricadas en pasta (diversos), tallas 21/34 (números 27 y 33 dobles). Dieciséis unidades: 640.000 pesetas.

Sandalias «Sandokan» bicolor, fabricadas en aluminio, tallas 20/39 (números 23 al 33 dobles). Treinta y una unidades: 3.720.000 pesetas.

Sandalias modelo «Sandra», fabricado en aluminio, tallas 20/33. Catorce unidades: 490.000 pesetas.

Sandalia «Trevi» (chancleta), fabricado en aluminio, tallas 28/45 (números 36, 37, 41 y 42 dobles). Veinticuatro unidades: 1.680.000 pesetas.

Modelo «Trevi» (junior), fabricado en aluminio, tallas 24/27. Cuatro unidades: 280.000 pesetas.

Modelo «Lara», fabricado en aluminio, tallas 34/40. Siete unidades: 367.500 pesetas.

Modelo «Kioton», fabricado en kayem, tallas 29/40 (números del 36 al 39 dobles). Dieciséis unidades: 112.000 pesetas.

Modelo «Open», fabricado en kayem, tallas 34/41. Ocho unidades: 112.000 pesetas.

Zapato modelo «Gwendoline», fabricado en aluminio, tallas 34/39. Seis unidades: 42.000 pesetas.

Sandalia modelo «Ben-Hur» (antiguo), fabricado en aluminio, tallas 18/44 (números 21 al 44 dobles). Cincuenta y una unidades: 1.229.500 pesetas.

Sandalia modelo «Ben-Hur» (Tejisa), fabricado en aluminio, tallas 35/43 (números 35, 36, 37 dobles, 38 triple). Catorce unidades: 126.000 pesetas.

Sandalia modelo «Conga», fabricado en aluminio, tallas 26/41 (números 35 doble, número 37 cuádruple, número 38 y 39 triple y número 40 doble). Veinticinco unidades: 375.000 pesetas.

Sandalia modelo «Dalila», fabricado en aluminio, tallas 30/39 (números 36 y 37 dobles). Doce unidades: 360.000 pesetas.

Sandalias modelo «Fakin», fabricado en aluminio, tallas 38/45. Ocho unidades: 350.000 pesetas.

Sandalia modelo «Plantillas Fakin», fabricado en aluminio, tallas 38/45. Ocho unidades: 120.000 pesetas.

Sandalias modelo «Florida», fabricado en aluminio, tallas 35/40. Seis unidades: 198.000 pesetas.

Bota modelo «Alpino», fabricado en aluminio, tallas 34/40. Siete unidades: 630.000 pesetas.

Botas modelo «Anduriña», fabricado en aluminio, tallas 22/39 (26 al 38 dobles). Treinta y una unidades: 1.790.000 pesetas.

Bota modelo «Balalaika», fabricado en aluminio, tallas 35/39. Cinco unidades: 312.500 pesetas.

Modelo «Brisa», fabricado en aluminio, tallas 27/39 (números 39 doble). Catorce unidades: 1.050.000 pesetas.

Bota modelo «Clipper», fabricado en aluminio, tallas 40/44. Cinco unidades: 450.000 pesetas.

Bota modelo «Chubasquera», fabricado en aluminio, tallas 30/40 (números 25, 26, 27 y 28 dobles). Quince unidades: 900.000 pesetas.

Modelo «Turbo», fabricado en aluminio, tallas 24/39. Dieciséis unidades: 1.440.000 pesetas.

Bota modelo «Marathon», fabricado en aluminio, tallas 29/37. Nueve unidades: 810.000 pesetas.

Bota modelo «Nevada», fabricado en aluminio, tallas 35/40. Seis unidades: 900.000 pesetas.

Bota modelo «Pretuka», fabricado en aluminio, tallas 21/34. Catorce unidades: 875.000 pesetas.

Bota modelo industrial caña alta, fabricado en aluminio, tallas 38/45 (números 40 y 43 dobles; 41 y 42 triples). Catorce unidades: 2.450.000 pesetas.

Bota modelo industrial caña baja, fabricado en aluminio, tallas 38/44. Siete unidades: 1.050.000 pesetas.

Bota modelo industrial caña alta reforzado de seguridad, fabricado en aluminio, tallas 40/45. Seis unidades: 900.000 pesetas.

Valoraciones

Estas aparecen desglosadas por apartados de acuerdo con la diligencia recibida.

Materiales de oficina: 2.174.600 pesetas.

Repuestos de maquinaria: 420.340 pesetas.

Resistencias: 192.539 pesetas.

Oficina de expedición: 13.500 pesetas.

Oficina de producción: 53.150 pesetas.

Portería: 6.900 pesetas.

Varios: 1.503.050 pesetas.

Servicios generales: 6.837.900 pesetas.

Preparación de mezclas: 27.140.000 pesetas.

Fabricación: 13.810.000 pesetas.

Montaje y manipulación: 3.141.090 pesetas.

Cadena de pegado: 322.050 pesetas.

Materia prima: Material molido con espumante, 1.687.420 pesetas; colorantes, 327.424 pesetas.

Calzado: 59.149.700 pesetas.

Moldes: 31.151.500 pesetas.

Total absoluto: 147.931.163 pesetas.

El precio íntegro del remate, deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no hacerse en el mismo acto de la subasta.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 14 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosa María Rodríguez Rodríguez.-La Secretaria judicial.-8.212-A.

EDICTOS

Juzgados militares

Por la presente se hace saber al mozo Antonio Gallardo Tenorio, hijo de Miguel y de Teresa, natural de Los Palacios, provincia de Sevilla, nacido el día 9 de julio de 1969, según lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su presentación en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), a efectos de incorporación al Servicio Militar.

El plazo de presentación será de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento de la Provincia donde resida.

Sevilla, 10 de octubre de 1991.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-2.056.